



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).**

**TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista) y Dña. María Dolores García Rojo (Grupo Socialista).**

**CONCEJALES: D.ª María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. Víctor Manuel Sáez Hurtado (Grupo Socialista), D. Antonio Carpes Aldeguer (Grupo Popular), D. Gerardo Martínez Carpio (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), D.ª Noelia Torrano Fernández (Grupo Popular) y D. Rafael Ángel Delgado Ruiz (Grupo Vox).**

**SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste la concejal popular Dña. Marta Ruiz Silla cuya ausencia ha sido excusada ante la presidencia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

En primer lugar se guarda un minuto de silencio en memoria de la persona fallecida (Dolores Abenza) por atropello en Molina de Segura al pasar por un paso de cebra y de las dos heridas en el mismo (Juana Palazón y Salvadora Martínez),

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 09-11-2023, 30-11-2023 Y 21-12-2023. ACUERDOS A TOMAR.-**

Interviene el portavoz del grupo vox diciendo que va a votar en contra del acta de la sesión del día 09-11-2023 porque no recoge lo que dijo el Sr. Alcalde sobre la pregunta nº 9 en relación con las facturas de electricidad del bajo donde está la oficina técnica de urbanismo.

El Pleno de la Corporación, por once votos a favor, siete del grupo socialista y cuatro del grupo popular y uno en contra del grupo vox, aprueba el acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 09-11-2023.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba las actas de los días 30-11-2023 y 21-12-2023.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

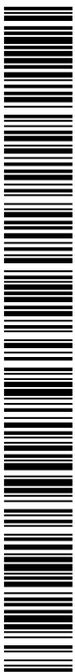
Resolución de Alcaldía 1740/2023, de 9 de noviembre, por la que se adjudica a D<sup>a</sup> Maria José García García, un contrato menor para la puesta en marcha de un Programa de Inmersión Lingüística para la Escuela Infantil de Lorquí, el precio del contrato se fija en 12.320 euros IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 1857/2023, de 17 de noviembre, por la que se adjudica a EXCAVACIONES MATEO 2019 S.L un contrato menor para realizar obras de emergencia en talud de cabezo de Altos Moros de Lorquí, por un precio de 1.125,30 €.

Resolución de Alcaldía 2008/2023, de 5 de diciembre, por la que se adjudica a la mercantil **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.**, un contrato menor de servicio de vigilancia y seguridad, mediante la contratación de 2 vigilantes de seguridad sin arma, con coche patrulla, para los días 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023 y 1, 4, 5 y 6 de enero de 2024, por un precio de 8.944,00 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 2010/2023, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el Calendario del Contribuyente para el año 2024.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25





f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Resolución de Alcaldía 2014/2023, de 12 de diciembre, por la que se aprueba el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024, conforme establece el artículo 12 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en el importe de 15.271.653,16 euros.

Resolución de Alcaldía 2023/2023, de 14 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2024.

Resolución de Alcaldía 2082/2023, de 20 de diciembre, por la que se adjudica el contrato menor de obras de mantenimiento y conservación en los dos colegios públicos del municipio a la mercantil HURPECA SOLUCIONES S.L. por un precio de 35.571,58 €, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 82/2024, de 12 de enero, por la que se adjudica la mercantil **HABITAT CULTURAL S.L.** un contrato menor de servicios para el DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ADICCIONES 2023-2024, por un precio de 4.890 €, IVA incluido.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15-11-2023 por el que se adjudica el contrato **MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LA ZONA VERDE JUNTO A CALLE ANTONIO RUIZ CARBONELL (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES) Y EN EL PARQUE DE CALLE MARÍA ZAMBRANO (URBANIZACIÓN LA CONDOMINA). EXP. 23/2023, a NATURF DEVELOP S.L.**, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según acta de apertura de fecha 24/10/2023 y haber justificado su oferta económica, **por un precio de 18.514,22 €, IVA incluido (desglosado en 15.301,01 € de base imponible y 3.213,21 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el pliego técnico.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15-11-2023 por el que se adjudica el contrato de la obra denominada **“INSTALACIÓN DE LETREROS ORNAMENTALES EN LOS COMERCIOS DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ”, EXP. 27/2023, a IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L.**, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según acta de apertura de fecha 30/10/2023 y haber justificado su oferta económica, **por un precio de 19.432,60 €, IVA incluido (desglosado en 16.060,00 € de base imponible y 3.372,60 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta económica presentada y mejoras ofertadas (mantenimiento y conservación 2 años y ampliación plazo de garantía 2 años más) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el pliego técnico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07eb16c040a03U

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15-11-2023 por el que se adjudica el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I DE LORQUÍ, a SECURIMAN INSTALACIONES S.L.**, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según acta de apertura de fecha 02/11/2023 **por un precio de 34.606,00 €, IVA incluido (desglosado 28.600,00 € de base imponible y 6.006,00 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta económica presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el pliego técnico.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 22-11-2023 por el que se acepta la Subvención con Decreto nº 380/2023, de 16 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para mejorar los ratios de profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con un importe total de 26.745,00 €uros (veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco euros), siendo financiado el 75% por la CARM que asciende a un importe de 20.059,00€ (veinte mil cincuenta y nueve euros) y por la Entidad Local Ayuntamiento de Lorquí una aportación mínima del 25% la cual asciende a 6.686,00€ (seis mil seiscientos ochenta y seis euros).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 22-11-2023 por el que se aprueba el Proyecto denominado LIFE TACKLEP (ENERPOV), y cuyo presupuesto es de doscientos ochenta y un mil ochocientos diecisiete euros con siete céntimos (281.817,07 €) para el municipio de Lorquí. **para solicitud a LA UNIÓN EUROPEA DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA “INNOVACIÓN SOCIAL Y NUEVA GOBERNANZA LOCAL PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA EN LOS TERRITORIOS DE LA UNIÓN EUROPEA” EN EL MARCO DE “EUROPEAN CLIMATE, INFRASTRUCTURE AND ENVIRONMENT EXECUTIVE AGENCY” DE LA COMISIÓN EUROPEA.**

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30-11-2023 por el que se aprueba el Proyecto denominado "Care to join?" (¿Quieres unirte?), y cuyo presupuesto para los cuatro socios es de doscientos once mil cuatrocientos cuarenta euros (211.440,00 €). El presupuesto específico de Lorquí será de cuarenta y siete mil ochocientos sesenta euros (47.860,00 €) y se solicita **SUBVENCIÓN “CERV-2023-CITIZENS-CIV” A LA UNIÓN EUROPEA DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA “PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA” EN EL MARCO DE “EUROPEAN EDUCATION AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY” DE LA COMISIÓN EUROPEA.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0-471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Acuerdo de Junta de Gobierno de 30-11-2023 por el que se aprueba la solicitud y memoria justificativa del **SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LORQUÍ, AÑO 2023** y se acepta la subvención por importe de catorce mil veinticuatro euros con cuarenta céntimos (14.024,40 €) del Consejo de Gobierno de la CARM para el desarrollo de la misma. Se garantiza durante el desarrollo del Proyecto la cantidad de dinero necesaria que no sea subvencionada por parte del Consejo de Gobierno de la CARM, para el buen fin de la contratación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-12-2023 por el que se INICIA el procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado **“REDACCION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LORQUÍ, por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en cuanto que su valor estimado, se considera que será superior a 221.000 euros.**

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-12-2023 por el que se **ACEPTA LA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA SEGÚN** el Decreto n.º 406/2023, de 30 de noviembre de 2023 de 90.566,07 €, para Plan Corresponsables.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20-12-2023 por el que se **aprueba** el expediente de licitación del **DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA PARA LA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LORQUI DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**, junto con el pliego de condiciones administrativas y el de prescripciones técnicas del contrato. El precio de licitación asciende a 46.718,1 €, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20-12-2023 por el que se **aprueba** el convenio de colaboración entre **EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Y LA EMPRESA INTERBUS S.A., PARA LA PROMOCIÓN Y SUBVENCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Acuerdo de Junta de Gobierno de 10-01-2024 por el que se adjudica el **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA DE RENOVACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA FRANCISCO GARCIA MARTÍNEZ DE LORQUÍ, EXP. 29/2023, a la mercantil INDUSTRIAS MOSSER 97 S.L.** , por ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según acta de apertura de fecha 01/12/2023 y haber justificado su oferta económica, **por un precio de 16.766,97 €, IVA incluido**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el pliego técnico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf792212084c07e016c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Acuerdo de Junta de Gobierno de 10-01-2024 por el que se adjudica el contrato de **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, EXP. 28/2023, a la mercantil COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.,** , al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación (única oferta presentada), **por un precio de 199.848,45 €, IVA incluido.**

Acuerdo de Junta de Gobierno de 10-01-2024 por el que se inicia el procedimiento de licitación del contrato de obra denominada **MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LORQUI, por un importe de 241.971,55 euros IVA incluido** siendo aplicable el procedimiento SIMPLIFICADO.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15-01-2024 por el que se INICIA el procedimiento de licitación del **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS DIVERSOS CONTRATOS DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO,** siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado con publicidad, debiendo de procederse a la redacción de los pliegos de condiciones administrativas, y técnicas, por aplicación del art 159 de la LCSP.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15-01-2024 por el que se inicia el procedimiento de licitación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, por procedimiento simplificado previsto en el art 159 de la Ley de Contratos del Sector Publico, ya que su valor estimado, en ningún caso superaría los 100.000 euros,** debiendo procederse a la redacción de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán la licitación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15-01-2024 por el que aprueba el **CONVENIO DE AFILIACIÓN A LA RED CTNET, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Y LA FUNDACION INTEGRA.**

Acuerdo de Junta de Gobierno de 17-01-2024 por el que se aprueba el expediente de licitación del contrato de obra denominada **MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN LORQUI, conforme al proyecto aprobado, por la Junta de Gobierno Local de 10 de enero de 2024, así como el pliego de condiciones administrativas.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

Acuerdo de Junta de Gobierno de 24-01-2024 por el que se aprueba el Proyecto de ampliación de 2 plazas en la Actuación para la construcción de un Centro residencial del sector de personas con discapacidad en el municipio de Lorquí (línea A-2) según Anexo 8 de la Convocatoria y se solicita ayuda a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social para la ampliación en 2 plazas de la actuación para la construcción de un Centro residencial del sector de personas con discapacidad en el municipio de Lorquí.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 31-01-2024 por el que se aprueba el expediente para la contratación de la OBRA DENOMINADA **“REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN CONSUELO MONREAL”**, incluida en la línea 1 del Plan Estratégico de Subvenciones de la consejería de Turismo, Cultura y Juventud. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **45.569,04 euros IVA incluido**.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 31-01-2024 por el que se aprueba el procedimiento de licitación del **CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA ESCUELA INFANTIL DE LORQUI”**, con un presupuesto de 935.215,05 euros IVA incluido

**TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - LOEPYSF- DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012. TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2023. TOMA DE CONOCIMIENTO.**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de los informes de Intervención de fechas 31 de octubre de 2023 y 5 de febrero de 2024 (tercer y cuarto trimestre 2023 respectivamente) sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera - LOEPYSF- desarrollada por la orden HAP/2105/2012, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023, diciendo que va dar lectura a la parte fundamental de los informes puesto que los portavoces tienen copia de dichos informes y dice : que el Ayuntamiento de Lorquí cumple con el objetivo estabilidad presupuestaria.

**CUARTO.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERIA SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO E INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO. TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2023 . TOMA DE CONOCIMIENTO.**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de los informes conjuntos de intervención y tesorería de fechas 2 de noviembre de 2023 y 5 de febrero de 2024 (tercer y cuarto trimestre 2023 respectivamente), sobre aquellas obligaciones pendientes de pago, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para el pago, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023, diciendo que solo va a dar cuenta

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

de la parte de conclusiones del informe puesto que los portavoces tienen el informe completo.

**QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR LA ADAPTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR Y PUESTA EN MARCHA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS. ACUERDOS A TOMAR.**

La portavoz del grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

*«La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó, con efectos 1 de enero de 2023, entre las medidas fiscales para incentivar la economía circular, el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos. (Esta medida viene de la aplicación de las Directivas europeas de Residuos de 2018).*

*El importe es de 88,53 euros tonelada por los residuos resultantes de los tratamientos de residuos municipales que acaban en vertedero, es decir, por la cantidad de residuos municipales, que tras llevarlos a la planta de tratamiento y someterlos a los diferentes procesos de clasificación y tratamiento acaban en el vertedero.*

*En la Comunidad Valenciana, a través de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, este tributo está destinado a financiar proyectos, procesos, actuaciones, infraestructuras e instalaciones con el objetivo de la prevención de la generación de residuos y para el fomento de la economía circular en materia de residuos y recursos.*

*De esta manera, mientras en otras Comunidades como Valencia se trabaja para revertir ese tributo en mejoras que favorezcan las instalaciones de tratamiento y mejorar la gestión de los residuos municipales para conseguir que ese porcentaje de residuos sea cada vez menor, y, en consecuencia, consigan disminuir los residuos que acaban en el vertedero y por tanto pagar menos, en la Región de Murcia no se ha hecho nada.*

*El plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020 está obsoleto y desactualizado a la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.*

*En la Región de Murcia sigue sin haberse instalado el famoso contenedor marrón, destinado a los residuos orgánicos lo que conllevaría la reducción de esos residuos sólidos urbanos que tienen un coste de 88,53 euros por tonelada y que tiene que ser sufragado por los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Se estima, que el total acumulado en los tres primeros trimestres del año, asciende a más de 200.000 € que han tenido que sufragarse a cargo de las arcas municipales al no haber sido puesto en funcionamiento este contenedor para evitar una subida de la tasa correspondiente durante el año 2023. Para mayor abundamiento, la Comunidad Autónoma no ha puesto todavía en funcionamiento las plantas de transferencia ni adaptado las plantas de tratamiento de estos residuos.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0:471cf792212084c07e616c040a03U

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

### MOCIÓN

1. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a subvencionar a los diferentes municipios los gastos generados por la no adaptación de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos a la normativa vigente.

2. Instar al Gobierno regional actualizar el Plan de Residuos de la Región de Murcia 2015-2020, que dé respuesta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Que cumpla los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030.

3. Dar traslado de este acuerdo a los distintos municipios de la Región de Murcia para que lleven a pleno, si procede, para su debate y aprobación este acuerdo.

4. Dar cuenta de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.»

**Intervenciones:** la portavoz socialista explica que es sabido que en el pleno de presupuestos de diciembre de 2023, se aprobó una subida importante del consorcio de residuos, se venía pagando 150.000 € y se tuvo que actualizar a 300.000 € porque el precio por tonelada paso de pagar en mayo unos 30 € aproximadamente a pagar en junio 88,53 €.

Dice la Sra. Asensio que el Ayuntamiento de Lorquí ha hecho sus deberes y ha solicitado una subvención de biorresiduos en la que se van a proporcionar una serie de contenedores, el quinto contenedor, el contenedor marrón como se conoce, y un camión de recogida para estos contenedores. Se le ha concedido una subvención de un total de 133.000 €. Repite que el Ayuntamiento ha hecho sus deberes y ahora lo que pretenden con esta moción es exigir al Gobierno Regional que actúe porque el precio por tonelada lo está asumiendo ahora mismo las arcas municipales, pero en breve se tendrá que repercutir a los vecinos porque no se va a poder sostener y, además, cuando esos residuos se recojan, las plantas de tratamiento no van a estar aptas para poder tratarlos.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, explica que el nuevo canon por tonelada de 88,53 € es consecuencia de la adjudicación de contrato que se llevó a cabo en junio del año pasado, con una duración de dos años más uno de prórroga. Explica que las diferencias más significativas respecto al contrato anterior son la mano de obra con el incremento de un 20,10 %, de la energía con el incremento de un 183 % y del gasoil con un incremento del 86 % y sobre todo la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la que se establece un impuesto de 30 € por tonelada con efectos desde el 01-01-2023. Piensa que el Gobierno de España podría haber atrasado o aplicado de manera progresiva este impuesto pero no ha sido así. El objetivo del impuesto es reducir el uso del vertedero aumentando la economía circular, si el impuesto recaudado por el Gobierno de España vuelve a los



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

ayuntamientos, estos no tendrían la necesidad económica de reducir los residuos por lo que iría en contra del objetivo de incentivar la economía circular.

Continúa el Sr. Carpes explicando que desde el Gobierno Regional y el Consorcio de Residuos de la Región de Murcia se presentó la construcción de una planta de proximidad de gestión de residuos en San Javier y actualmente se está terminando la tramitación medioambiental de la ampliación de la planta de Ulea para el tratamiento de los biorresiduos. Las actuaciones para la instalación del quinto contenedor o contenedor marrón no son para reducir el coste de la gestión de los residuos municipales ya que los costes de la gestión de los biorresiduos son similares a los de la denominación resto, son para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030. Desde el Gobierno Regional ya se está trabajando en la elaboración del nuevo plan de residuos para dar respuesta a las necesidades y obligaciones en la gestión de residuos, no solo los municipales. La gestión de los residuos domésticos es competencia municipal y piensa el Sr. Carpes que el mejor residuo es el que no se produce.

El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado Ruiz, dice que se paga más por deshacerse de los residuos y todo ello por la política de Bruselas, a las agendas globalistas extranjeras que llevan a la ruina y a la miseria. El resultado es otro producto surgido de la factoría 2030 caracterizado por incrementar trabas burocráticas y sobre todo más impuestos. La anunciada economía circular tampoco se define puesto que lo único que circula es el dinero para financiarla, y gravámenes e impuestos del Estado en cada una de las fases de los procesos de reciclado. Todo ello, piensa el Sr. Delgado, por culpa de la Agenda 2030. Por todo lo dicho va a votar en contra.

El Sr. Alcalde responde que quien menos tiene la culpa de esto es la Agenda 2030. Como ha dicho el portavoz popular, se sacó una licitación del consorcio para el tratamiento de los residuos de toda la Región de Murcia y se ha subido el precio, quizá porque el momento en que se sacó esa licitación no era el más adecuado económicamente porque, como decía el portavoz popular, ha subido el precio de los trabajadores, de la energía. Pero lo que no puede ser es que un ayuntamiento en seis meses le dupliquen el precio de 40 a 80 euros por tonelada de residuo. Este impuesto lo recauda la Comunidad Autónoma y lo dice porque en su presupuesto el año pasado tenía recogidos 200.000 € y en este presupuesto ya han previsto 20.000.000 €, es decir, que la Comunidad Autónoma ya cuenta con el dinero que le van a dar los ayuntamientos. La ley dice que lo que se recaude por el tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos tiene que tener un carácter finalista y ese carácter finalista, entiende, que debe ir destinado a la modernización de la planta de reciclaje, cosa que no está hecha. El Ayuntamiento de Lorquí ya tiene los contenedores en los que solo se puede echar los residuos orgánicos, también han concedido la subvención para el camión pero no se puede implantar, sin embargo, ya se está pagando la tonelada a 80 euros. Es contradictorio. Cuanto más se meta en el contenedor gris más pesa, mas cuesta y más se paga, por lo tanto, lo que hay que conseguir es llegar cuanto antes a esa separación para no estar pagando esos 30 euros más que penalizan por la tonelada de residuos sólidos. Piensa que es un problema de gestión porque desde el 1 de enero de 2023 tendría que haber estado instalado el servicio y ahora se acaba de enterar que la planta estará en San Javier y llevar los residuos orgánicos a San Javier va a ser carísimo. La ley obliga a que el precio coste de la basura se tiene que repercutir al ciudadano, no la puede soportar el ayuntamiento y esta situación va a suponer una subida del precio para el vecino no solo en Lorquí sino en toda la región. Algunos ayuntamientos ya están haciendo la subida y el Ayuntamiento de Lorquí, de momento, no

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0:471cf79221208a4c07e616c040a03U

ha hecho nada al respecto, salvo estar elaborando un estudio de viabilidad del proyecto. El Ayuntamiento de Lorquí al igual que todos los ayuntamientos de la región se encuentra enfadado porque esta situación desestabiliza el presupuesto municipal porque se pasa de tener 150.000 a 300.000 € para pagar solo basura. Por todo ello con la moción lo que se pide al Gobierno Regional es que esos 200 millones de euros que van a recaudar de todos los vecinos de la Región de Murcia, al menos, lo inviertan cuanto antes en la modernización de las plantas, que se hagan las instalaciones necesarias, porque si no se van a tener los contenedores llenos de polvo porque no se va a poder recoger los biorresiduos. De hecho, en la Región no hay ningún ayuntamiento que esté recogiendo el quinto contenedor, solamente lo está haciendo Murcia capital de manera piloto en un barrio. Murcia va a la cola en muchas cosas y en recogida de residuos también. Con la moción que presenta su grupo lo que pretende es hacerle ver a la Comunidad que debe apretar el acelerador y que haga todas las instalaciones que tiene que hacer, porque puede suceder que se recojan los biorresiduos y no tengan donde llevarlos.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo municipal socialista, y cinco en contra, cuatro del grupo municipal popular (ausente la concejal popular Dña. Marta Ruiz Silla) y un del grupo municipal Vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, acuerda aprobar la moción del grupo socialista para exigir la adaptación de la Comunidad Autónoma a la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y puesta en marcha de subvenciones a los municipios afectados reproducida anteriormente.

**SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA. ACUERDOS A TOMAR.**

***Intervenciones:** Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 01-02-2024, la portavoz socialista explica que la Red Española de Ciudades por el Clima ha sido posible gracias al Ministerio de Medio Ambiente y a la Federación Española de Municipios y Provincias que en noviembre de 2004 establecieron un convenio de colaboración para poner en marcha prácticas e iniciativas de prevención contra el cambio climático. En la actualidad dicha red cuenta con más de trescientas entidades locales, que representan más del 60 % de la población española y con dicha adhesión el ayuntamiento se compromete a seguir ejecutando actuaciones vinculadas a seguir las líneas que marca la Agenda Urbana, así como el Paces y poder llevar a cabo la lucha contra el cambio climático y la transición hacia una economía baja en emisiones.*

*El portavoz del grupo Vox dice que va a votar en contra porque el ayuntamiento tampoco está cumpliendo con la Agenda y pone por ejemplo que no han puesto en la mayoría del pueblo farolas con luces led.*

*La portavoz socialista le contesta que todas las farolas son led.*

*El portavoz de Vox continúa diciendo que hay mucho gasto en luz y dice que muchas mañanas a las 7 de la mañana está la oficina técnica encendida. La portavoz socialista*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*le contesta que está encendida porque están trabajando, hay trabajadores que entran a las siete.*

*El portavoz de vox dice que de todas maneras en esa oficina se puede reducir el consumo.*

*El Sr. Alcalde dice que el que el ayuntamiento se adhiera a esta red, no quiere decir que el pueblo se quede a oscuras, sino que se tiene que tener una energía sostenible y con ahorro. Esta red de ciudades no solo va dirigida a la electricidad sino que conlleva otras muchas medidas. Con la adhesión se participa en una red para conocer experiencias y buenas prácticas de otros ayuntamientos para el ahorro energético en todos sus ámbitos y en otros campos como recogida de residuos. Cree que al igual que la adhesión a la red de ciudades saludables, la adhesión a esta red de ciudades por el clima va a ser beneficiosa para el municipio. En ella no hay sólo ayuntamientos socialistas sino de todos los partidos.*

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima realizada por la Concejala de Urbanismo y Desarrollo Local.

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.

La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y la gestión de residuos.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el entonces Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

En la actualidad la Red cuenta con más de 300 Entidades Locales adheridas, representando al 60% de la población española.

Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Gobierno Local se compromete a seguir ejecutando un conjunto de actuaciones, incardinadas en los Planes de Actuación o Estrategia Local ya aprobados como la Agenda Urbana y el PACES (Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible), que incluyen medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de consolidar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Paralelamente, se mantendrá el proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP 21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor, siete del grupo socialista y cuatro del grupo popular (ausente D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Villa), y uno en contra del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, adopta los siguientes

#### ACUERDOS:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Lorquí a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Seguir ejecutando un conjunto de actuaciones, incardinadas en los Planes de Actuación o Estrategia Local ya aprobados como la Agenda Urbana y el PACES (Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible), que incluyen medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de consolidar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático..

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07eb16c040a03U

- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 200 euros.

2º.- Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Lorquí a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ACTUACIÓN EN LA COMPUERTA DEL TÍO RAMOS. ACUERDOS A TOMAR.-**

El portavoz del grupo municipal Vox, D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

***“Actuación en la compuerta del Tío Ramos”***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El río Segura junto a la rambla del Salar Gordo rodean el término municipal, cauces que a lo largo de la historia han sufrido inundaciones y han causado graves daños materiales. De hecho, el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recoge puntos conflictivos por precipitación in situ en el municipio de Lorquí, algunos de ellos en el casco urbano, como el Barrio de la Aceña o la rambla y paraje del Salar Gordo.*

*La compuerta de evacuación de las pluviales, llamada del “Tío Ramos”, ubicada en la acequia Subirana, junto a la vía férrea, cercana a la Noria del Llano, se encuentra operativa en la actualidad. Debemos de saber que la finalidad de las compuertas de las acequias, lejos de las creencias de muchos, es la protección de los cauces ante avenida, en ningún caso la recogida y evacuación de las aguas de pluviales procedentes de los municipios por los que muchas acequias transcurren, y mucho menos de aquellos volúmenes de la escorrentía adicional provocada por el crecimiento urbano de dichos municipios.*

*En episodios de lluvias torrenciales, la totalidad de los volúmenes evacuados por el cauce del saladar, llegan a dicha compuerta a través del cauce de la acequia Subirana.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U



f0471cf792212084c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*El considerable incremento de superficie urbanizada en el área circundante de dicha cuenca supone el aporte de mayores volúmenes de aguas pluviales, que los cauces del Heredamiento no pueden soportar y que la compuerta en su actual estado no puede evacuar hacia el río Segura.*

*Del examen de la misma puede considerarse que dicha compuerta ha llegado al final de su vida útil, ya que los mantenimientos llevados a cabo en las últimas actuaciones han prolongado el periodo de utilidad, pero se hacen impracticables y de escasa funcionalidad en la actualidad.*

*En consecuencia, es preciso abordar la sustitución de la misma, y en su caso, la automatización de su compuerta y cierre de forma remota, a fin de evitar riesgos innecesarios en su manipulación.*

*Además es sabido por este Ayuntamiento de Lorquí, que el Ayuntamiento de Molina y el Heredamiento de Regantes de Molina de Segura, si no se procede a la reparación de dicha compuerta, procederá al entubamiento del tramo de acequia partiendo de la zona ya entubada hasta confluir con el puente soterrado de la vía del ferrocarril Madrid-Cartagena (Paraje La Losilla de Lorqui), lo que provocará que el ayuntamiento de Lorquí tenga que hacer un gasto mayor, ya que tendrá que obrar para una nueva desembocadura de las aguas pluviales. Ya siendo este ayuntamiento notificado por el Heredamiento Regante de Molina de Segura de las actuaciones que debe realizar el Ayuntamiento de Lorquí en caso del entubamiento del tramo de la acequia por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Que por parte de este Ayuntamiento se lleve a cabo las actuaciones pertinentes que permitan la rehabilitación, cambio o automatización de la mencionada compuerta a fin de facilitar, ante episodios de lluvias intensas, que se pueda evacuar la máxima cantidad de aguas pluviales procedentes de nuestro municipio, y así podríamos evitar la inundación de la avenida Ginés Asensio hasta la rotonda del puente bajada del Llano de Molina. Además evitaríamos el vertido de arrastre en dicho cauce, así como el aporte de agua de salinidad extrema.”*

**Intervenciones:** el Sr. Alcalde explica que como ya comentaron en la comisión informativa, este tema ya lo estaba tratando el ayuntamiento con el heredamiento al que se había hecho una solicitud, el técnico municipal informó que esta instalación pertenece al Heredamiento de Molina de Segura. Ni el ayuntamiento de Lorquí, ni el de Molina de Segura, ni el Heredamiento de Lorquí tienen que acometer ninguna obra. Comenta que como en la comisión informativa llegaron a un acuerdo y es cierto que la compuerta está

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e016c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

en mal estado, está rota y es importante para el desalojo de aguas en caso de inundaciones pero tiene que arreglarla el Heredamiento de Molina de Segura. Quizá el que esté en el término municipal de Lorquí puede llevar a confusión, pero no quiere decir que sea propiedad del ayuntamiento. Pone como ejemplo que las vías del tren también están en el término municipal y no por ello las tiene que arreglar el ayuntamiento. Por ello han conveniado los tres grupos municipales para instar de nuevo al Heredamiento de Molina para que lleve a cabo el arreglo de dicha compuerta y por ello el grupo socialista ha hecho una enmienda de sustitución a la moción presentada por vox, en la que se ha recogido el informe del ingeniero civil y se solicita al Heredamiento de Regantes de Molina de Segura que proceda a llevar a cabo las actuaciones pertinentes que permitan la rehabilitación, cambio o automatización de la compuerta llamada “Tío Ramos” a fin de facilitar, ante episodios de lluvias intensas, que se pueda evacuar la máxima cantidad de aguas pluviales procedentes de nuestro municipio y así podríamos evitar la inundación de la avenida Gines Asensio hasta la redonda del puente bajada del Llano de Molina, todo ello en virtud del art 2 de la Ordenanza del Heredamiento Regante de Molina de Segura, y el art 9 del mismo texto legal.

La portavoz del grupo municipal socialista, Sra. Asensio Villa, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DE VOX SOBRE ACTUACIÓN EN LA COMPUERTA DEL TÍO RAMOS”.**

*El río Segura, junto a la Rambla del Saladar Gordo, rodea el término municipal, cauces que a lo largo de la historia han sufrido inundaciones y han causado graves daños materiales. De hecho, el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia recoge puntos conflictivos por precipitación in situ en el municipio de Lorquí, alguno de ellos en el casco urbano, como el Barrio de la Aceña o la Rambla y paraje del Saladar Gordo.*

*La compuerta de evacuación de las pluviales, llamada del Tío Ramos ubicada en la Acequia Subirana, junto a la vía férrea, cerca da la Noria del Llano, se encuentra inoperativa en la actualidad. Debemos de saber la finalidad de las compuertas de las acequias, lejos de las creencias de muchos, es la protección de los cauces ante las avenidas, en ningún caso la recogida y evacuación de las aguas pluviales procedentes de los municipios por los que muchas acequias transcurren, y mucho menos de aquellos volúmenes de la escorrentía adicional provocada por el crecimiento urbano de dichos municipios.*

*En episodios de lluvias torrenciales, la totalidad de los volúmenes evacuados por el cauce del Saladar, llegan a dicha compuerta a través del cauce de la Acequia Subirana. El considerable incremento de superficie urbanizada en el área circundante de dicha cuenca supone el aporte de mayores volúmenes de aguas pluviales, que los cauces del Heredamiento no pueden soportar y que la compuerta en su actual estado no puede evacuar hacia el Rio Segura.*

*Del examen de la misma puede considerarse que dicha compuerta ha llegado al final de su vida útil, que los mantenimientos llevados a cabo en las últimas actuaciones han*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

*prolongado el periodo de utilidad, pero se hacen impracticables y de escasa funcionalidad en la actualidad.*

*En consecuencia, es preciso abordar la sustitución de la misma, y en su caso, la automatización de su apertura y cierre de forma remota, a fin de evitar riesgos innecesarios en su manipulación.*

*¿A quien la corresponde realizar estas actuaciones y financiarlas?*

*Con fecha de 5 d abril de 2023, se presenta en el Ayuntamiento de Lorquí, una solicitud del Heredamiento de Molina de Segura, solicitando la reposición de la compuerta de pluviales.*

*Entre otras consideraciones, la citada solicitud advierte que “La compuerta de evacuación de pluviales, llamada del Tío Ramos, ubicada en la acequia Subirana, junto a la vía férrea, cercana a la Noria del Llano (...), se encuentra inoperativa en la actualidad”, al tiempo que se pronuncia sobre la necesidad de “abordar la sustitución de la misma y, en su caso, la automatización de su apertura y cierre de forma remota, a fin de evitar riesgos innecesarios en su manipulación”.*

*Por medio del citado documento solicita el Heredamiento Regante de Molina de Segura que “Por parte de este Ayuntamiento, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes que permitan la rehabilitación de la mencionada compuerta, a fin de facilitar que, ante episodios de lluvia intensos, se pueda evacuar la máxima cantidad de aguas pluviales procedentes del municipio”.*

*Las Ordenanzas del Heredamiento Regante de Molina de Segura, advierten en su Capítulo I. Constitución de la Comunidad, Art. 2º, que pertenece a la Comunidad, entre otras:*

*“En la Acequia Subirana, la compuerta llamada del Tío Miguel Ramos, en Lorquí, con azarbe de derrama a la acequia Mayor”. El Art. 9º, por su parte, establece que “La conservación y reparación de la presa, minado, acequias y obras complementarias del Heredamiento, corresponden al mismo”.*

*Por tanto, las actuaciones de rehabilitación en la compuerta de evacuación de pluviales, llamada del tío Ramos, ubicada en la acequia Subirana, mencionadas en la solicitud realizada por el Heredamiento Regante de Molina de Segura, corresponden al mismo, en cuanto pertenece a dicha Comunidad, correspondiendo a esta su conservación y reparación.*

***En base a lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:***

***PRIMERO:*** *SOLICITAR al Heredamiento de Regantes de Molina de Segura que proceda a llevar a cabo las actuaciones pertinentes que permitan la rehabilitación , cambio o automatización de la compuerta llamada “ Tío Ramos” a fin de facilitar, ante episodios de lluvias intensas, que se pueda evacuar la máxima cantidad de aguas pluviales procedentes de nuestro municipio y así podríamos evitar la inundación de la avenida Gines Asensio hasta la redonda del puente bajada del Llano de Molina, todo ello en*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

virtud del art 2 de la Ordenanza del Heredamiento Regante de Molina de Segura, y el art 9 del mismo texto legal

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al Heredamiento Regante de Molina de Segura.”

**Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (ausente la concejal popular D.ª Marta Ruiz Silla) aprueba la enmienda de sustitución del grupo municipal socialista reproducida anteriormente y, en consecuencia, decae la moción presentada por Vox, adoptándose el siguiente**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** SOLICITAR al Heredamiento de Regantes de Molina de Segura que proceda a llevar a cabo las actuaciones pertinentes que permitan la rehabilitación , cambio o automatización de la compuerta llamada “ Tío Ramos” a fin de facilitar, ante episodios de lluvias intensas, que se pueda evacuar la máxima cantidad de aguas pluviales procedentes de nuestro municipio y así podríamos evitar la inundación de la avenida Gines Asensio hasta la redonda del puente bajada del Llano de Molina, todo ello en virtud del art 2 de la Ordenanza del Heredamiento Regante de Molina de Segura, y el art 9 del mismo texto legal.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al Heredamiento Regante de Molina de Segura.”

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES, JARDINES Y ALREDEDORES DE CONTENEDORES. ACUERDOS A TOMAR.-**

El portavoz del grupo municipal popular, D. Antonio Carpes Aldeguer, presenta para su debate y aprobación por el pleno, la siguiente moción:

**“Limpieza de calles, parques, jardines y alrededores de contenedores. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local en los que se especifican las competencias municipales, entre las que se encuentran, la limpieza viaria, medio ambiente urbano y protección de la salubridad pública, entre otras.

Dentro de la gestión municipal, la conservación y limpieza viaria es uno de los asuntos preocupantes para nuestros vecinos ya que forma parte del día a día de nuestro municipio.

Debido a la suciedad que presentan nuestras calles, parques, jardines y alrededores de contenedores, en especial, los fines de semana y festivos, exigimos una mejor limpieza de nuestro pueblo, no solo los días laborables sino también los fines de semana y festivos, ya que, estos hacen que el pueblo amanezca muy sucio, con la mala imagen que esto conlleva.



f0471cf79221208a4c07eb16c040a03U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471c79221208a4c07e616c040a03U

Las calles, plazas y parques amanecen llenas de papeles, botellas, manchas en el suelo, en especial, las zonas más frecuentadas en fines de semana y vísperas de festivos.

Las papeleras también están llenas de basura, tanto que se desbordan y así están todo el fin de semana, dando a nuestro pueblo una imagen de dejadez.

Los parques y jardines llenos de envoltorios de alimentos, bebidas, cáscaras de pipas, etc.

Los alrededores de los contenedores con las bolsas de basura fuera, incluso, los contenedores soterrados.

Y qué decir de los excrementos de animales que nos encontramos por cualquier sitio del pueblo que no dejan de ser focos de transmisión de enfermedades infecciosas y contagiosas, por lo que creemos necesario fomentar campañas informativas.

Por todo ello, desde el Grupo Popular de Lorquí, creemos que se puede y se debe realizar una mejor gestión de la limpieza viaria, por lo que proponemos al pleno los siguientes

**ACUERDOS:**

- Instar al Gobierno Local a la elaboración de un plan de limpieza de calles, plazas, parque y jardines que dé solución a este problema, no solo los días laborables sino también fines de semana y festivos.

- Instar a las concejalías competentes a la elaboración de un programa de concienciación, para que la ciudadanía nos ayude a mantener las calles, jardines y parques más limpios, así como recogiendo los excrementos de sus animales de compañía.”

**Intervenciones:** *El Sr. Alcalde comenta que, como también dijo en comisiones informativas, su grupo comparte prácticamente la totalidad de la moción y lo que pide es completamente factible. Dice que, de hecho, el plan de limpieza ya existe y habrá que hacer una revisión del mismo. Con la limpieza en fines de semana están totalmente de acuerdo. Durante la semana el pueblo está bastante limpio, pero durante el fin de semana se sale a las plazas y a los parques y se produce mucha suciedad, y posiblemente es cuando mayor reducción de trabajadores de la limpieza hay. En concreto, el domingo no trabaja nadie del servicio de limpieza. Por ello han convocado una reunión con la empresa para pedir un refuerzo en los fines de semana, dónde y cuándo se pueda. Por ello el grupo socialista va a votar a favor de la moción del grupo popular.*

*El portavoz del grupo vox dice que piensa lo mismo que el Partido Popular, aunque cree que se podría haber completado la moción, añadiendo que el servicio de limpieza en Lorquí no llega a todo el municipio. Ha visto publicaciones de personas que han tenido que limpiar su barrio porque hacía semanas, incluso meses, que no llegaba el servicio de limpieza. No echa la culpa a los trabajadores que están limpiando, ellos hacen lo que les mandan, pero tal vez hagan falta más operarios de limpieza. Todos los vecinos pagan sus impuestos, tanto los que viven en el centro, que son los más beneficiados de la limpieza, como los que viven en las afueras o pedanías, que son los más perjudicados. Evidentemente va a votar a favor de la moción, pero pide al equipo de gobierno que dé prioridad a la limpieza en las zonas del municipio a las que no llega.*

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*El Sr. Alcalde le responde que en el programa de limpieza que tiene el Ayuntamiento con la empresa aparece todo el municipio y en el contrato aparece todo el municipio. La realidad podrá ser otra pero en el programa de limpieza aparece todo el municipio. La periodicidad de la limpieza es a diario en el centro del municipio y en la periferia una o dos veces a la semana. No obstante, dice el Sr. Alcalde que hay que revisar el contrato y revisar si la periodicidad se cumple o no y si hay zonas por las que no pasa el servicio y esto se hará en la reunión que van a mantener con la empresa y en consecuencia, harán lo que tengan que hacer. Se compromete a tomar las medidas necesarias para que el pueblo de Lorquí esté en las condiciones que se merece.*

Vista la anterior moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes (ausente la concejal popular D<sup>a</sup>. Marta Ruiz Silla), aprueba la moción del grupo popular reproducida anteriormente.

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL. ACUERDOS A TOMAR**

D.<sup>a</sup> Francisca Asensio Villa, portavoz del grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción sobre LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL.

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El artículo 142 de la Constitución Española, establece que “Las haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.*

*La Región de Murcia es la única Comunidad Autónoma que no tiene un sistema autonómico de financiación local; los gobiernos regionales del PP se niegan sistemáticamente a reconocer que la financiación local es un derecho. Todas las CCAA tienen una Ley de Financiación Local o un Fondo Incondicionado, que permita un reparto equitativo y justo, dejando autonomía a los Ayuntamientos sobre el destino de los fondos que les correspondan.*

*Para los municipios y sus ciudadanos y ciudadanas, es imprescindible que el gobierno regional cumpla la Constitución y que desvincule la financiación local de la financiación autonómica; puesto que nada tiene que ver la financiación autonómica, con el hecho de que año tras año el gobierno de López Miras no destine a los Ayuntamientos el dinero que percibe la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para financiar la Diputación Provincial. En el año 2024, el gobierno de España ha aumentado un 23% esta dotación, transfiriendo a la Región de Murcia 303 millones de euros, que un año más López Miras, no reparte entre los ayuntamientos, incumpliendo la finalidad de estos fondos.*

*El gobierno regional asfixia a los municipios, puesto que no los financia y por si fuera poco, son los Ayuntamientos los que constantemente se ven forzados a sumir las COMPETENCIAS IMPROPIAS; se trata de competencias en Servicios Sociales, Sanidad, Seguridad, Residuos, entre otras muchas, que la Ley asigna a la Comunidad*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0:471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*Autónoma, pero que por dejadez y desidia del gobierno de López Miras, los Ayuntamientos se ven obligados a prestarlas a sus ciudadanos para no privarlos de infinidad de servicios públicos que son vitales en el día a día de los vecinos y vecinas de sus municipios pero que no son competencia municipal sino de la CARM. Ejemplo la limpieza de los colegios.*

*La dejadez y desidia del gobierno regional de López Miras, cuesta cada año a los 45 municipios de la Región de Murcia, 200 millones de euros de los presupuestos municipales, para pagar el gasto en competencias de la comunidad autónoma, que no cumple. Esta es la verdadera vocación municipalista del gobierno regional del PP y VOX, privar a los ayuntamientos sólo en este año de 503 millones de euros, por los conceptos mencionados al margen de llevar 29 años incumpliendo el artículo 142 de la Constitución.*

*López Miras debe predicar con el ejemplo y, del mismo modo que pide al Presidente del Gobierno de España que reúna a los Presidentes y Presidentas de las CCAA, para determinar un sistema de financiación autonómico justo y equitativo, igualmente tiene la obligación como Presidente de la Región de Murcia de reunir a los 45 Alcaldes y Alcaldesas de los municipios de la Región de Murcia para determinar un sistema de financiación local justo y equitativo. La primera y única vez que convocó la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas fue en 2017, seis años después, estamos sin que el gobierno regional quiera, ni siquiera, hablar de financiación local.*

*Durante los nueve años de gobierno de Rajoy, el PP no hizo nada para cambiar el sistema de financiación económica. El PSOE con Pedro Sánchez presidiendo el gobierno de España, convocó en 2019 la Conferencia de Presidentes de las CCAA, para consensuar un nuevo sistema de financiación autonómica, bajo el criterio de reparto de población ajustada, Feijoo entonces como Presidente de Galicia se opuso, ahora ya no piensa igual. Es preciso que de nuevo se aborde el cambio del sistema de financiación autonómica, conforme al criterio de población ajustada, puesto que dicho criterio es el que más consenso atesora entre las CCAA.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento de Lorquí para su debate y aprobación, los siguientes*

**ACUERDOS**

- 1.- Instar al gobierno regional a la elaboración y aprobación de una Ley de Financiación Local.*
- 2.- Instar al gobierno regional a que proceda al reparto de los 303 millones de euros entre los 45 municipios de la Región de Murcia que, en el año 2024, ha transferido el gobierno de España a la CARM, para financiar la Diputación Provincial.*
- 3.- Instar al gobierno regional a que financie, mientras no asuma, la totalidad de las competencias impropias que están pagando los Ayuntamientos de los 45 municipios de la Región de Murcia.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

4.- Instar al gobierno regional a que convoque en el primer trimestre del año 2024 la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas de los 45 municipios de la Región de Murcia, para, entre otros asuntos, consensuar un sistema de financiación local justo y equitativo.

5.- Instar al gobierno de España a que aborde el cambio del sistema de financiación autonómica, aprobando el criterio de reparto por población ajustada.”

**Intervenciones:** La portavoz socialista explica que como ha dicho en la exposición de motivos, el ayuntamiento de Lorquí viene asumiendo ya durante muchísimos años una serie de competencias impropias, que no le corresponden, puesto que el gobierno autonómico de López Miras no está haciéndose cargo de ellas. Son competencias en materias como educación, servicios sociales, la extinción de incendios, el transporte, el comercio. Dice que, en concreto, en educación el ayuntamiento de Lorquí está sufragando 403.000 € en actuaciones que se han realizado en los colegios públicos de este municipio, actuaciones como las dos pérgolas que se han instalado, el comedor del colegio Dolores Escámez, el arreglo del patio de infantil de ambos colegios, el toldo en el colegio Jesús García, los quitamiedos de las puertas del colegio Jesús García, los aseos en el colegio Dolores Escámez, la instalación de una rampa metálica y muchas más cosas que viene sufragando el ayuntamiento. Además, las limpiadoras y los conserjes de los colegios vienen costando un total de 309.000 euros a las arcas municipales. En cuanto a productos de limpieza y mantenimiento están asumiendo ocho mil euros de forma mensual. Todo ello, dice la portavoz socialista, por la dejadez del gobierno regional que no asume las competencias que debe asumir. En cuanto a los servicios sociales, vienen subvencionando atención primaria con un importe de 140.000 € siendo la aportación municipal de 247.000 € para poder tener la dotación de personal de los servicios sociales del ayuntamiento. En cuanto al consorcio de extinción de incendios, paga el ayuntamiento la mitad, 37.000 € la comunidad y la misma cantidad el ayuntamiento, cuando debería ser la Comunidad Autónoma la que se debería hacer cargo de este pago. En la escuela infantil, el ayuntamiento está sufragando un total de 289.000 € más muchísimas actuaciones que se llevan a cabo, como las reparaciones de aquello que se va deteriorando y que piden desde la escuela infantil que se arregle. Se está asumiendo también el transporte público a través del bonobús, con un total de 15.000 €. Dice que son muchas las competencias impropias que tiene que asumir el Ayuntamiento porque no se puede dejar a los vecinos sin servicios y el gobierno regional no ayuda a ello.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, dice que el Gobierno de la Región de Murcia es el principal interesado en poder activar y aumentar las aportaciones que hace a los ayuntamientos. En la actualidad los ingresos que se perciben como Diputación Provincial son aplicables a la financiación de los antiguos medios heredados de la diputación y al resto de las competencias legalmente atribuidas. Desde el Partido Popular están totalmente de acuerdo con la necesidad de que se regulen las aportaciones que la Comunidad Autónoma hace a las administraciones locales a través de una ley, pero esto, sin duda, debe ir de la mano de la reforma de la Ley de Financiación Autonómica, cuando la Región de Murcia deje de ser la peor financiada de toda España, como es sabido, se podrá acometer esa regulación que mejore las aportaciones que la Comunidad Autónoma hace a los ayuntamientos.

Continúa el Sr. Carpes diciendo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibirá el próximo año 303 millones de euros para atender las competencias heredadas



f0:471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*de la antigua diputación provincial, que no son solo las de cooperación económica con los municipios, entre ellas cabe destacar competencias directas en sanidad, carreteras y otros muchos gastos que asume la comunidad en su condición de autonomía uniprovincial, aquellos que se derivan de su título de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado en su redacción por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, coordinación de los servicios municipales, asistencia jurídica, económica y técnica, servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 5.000 habitantes y en los de menos de 20.000 habitantes. Piensa que, aunque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quisiera destinar el 100 % de esos fondos a los ayuntamientos, lo que supondría no prestar todas las competencias citadas, no podría hacerlo ya que parte de ese dinero, en concreto 56.307.190 € en este año 2024, aunque también de forma deficiente, viene condicionado a gastos sanitarios del antiguo hospital provincial y no puede destinarse a otro fin. Según las comprobaciones realizadas las comunidades autónomas que han aprobado la ley de financiación local expresa o han previsto la participación de los entes locales en sus ingresos, a través de otros textos normativas, son las siguientes: Andalucía, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Comunidades Forales de Álava, Gipuzkoa, Vizcaya y Navarra. El resto tienen, en unos casos, figuras de financiación local con cierta estabilidad dándole participación a todos los municipios como es el caso de Valencia con la ley más recientemente aprobada y en otros casos carecen de regulación alguna al respecto.*

*En consecuencia, dice el Sr. Carpes que ellos votarían a favor si los acuerdos fueran en ese sentido, e instar al Gobierno de España para que convoque, con carácter de urgencia, el Consejo de Política Fiscal y Financiero donde se aborde la aprobación de un nuevo sistema de financiación autonómica que acabe con el maltrato que recibe la Región de Murcia y que la sitúa como la comunidad autónoma peor financiada. Insta al Gobierno de España a que permita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a disponer en los presupuestos autonómicos del próximo año los 80 millones de euros de 2024 que iban destinados a fortalecer la sanidad, la educación y la protección social. Esta cifra fue negada a la Región de Murcia por la Ministra de Hacienda el pasado 11 de diciembre contra el criterio de catorce comunidades autónomas, al disponer todas ellas de un déficit del 0,1 %. Insta al Gobierno de España para que en el primer trimestre de 2024 realice las siguientes actuaciones: presentación de una propuesta integral de reforma del sistema de financiación autonómica que aumente los recursos disponibles para la comunidad autónoma y reduzca el déficit generado por la falta de recursos del Estado para financiar los servicios públicos fundamentales que se cifra en más de 700 euros por habitante en la Región de Murcia, es decir, que todos los habitantes de la región reciben 700 euros menos de lo que deberían. También propone el debate de esta propuesta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para buscar el consenso sin privilegios para ninguna comunidad autónoma, ni Cataluña ni ninguna otra, la puesta en marcha, hasta la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación autonómica, de un fondo de liberación para la Región de Murcia de 400 millones de euros anuales que la equipare a la media nacional y deje de ser la peor financiada de España y que permita reforzar inversiones en infraestructuras sanitarias, sociales y educativas de los municipios de la región. Pide que se reconozca explícitamente que entre un 80 y un 90 por ciento de la deuda de la Región de Murcia tiene su origen en la infrafinanciación acumulada y, como consecuencia, la reestructuración de la cartera de deuda en este porcentaje para aliviar la carga financiera para poder destinarla a inversiones y refuerzo del estado del bienestar, que se emprendan los trabajos para llevar a cabo, junto con la Federación de Municipios, la necesaria reforma del sistema de financiación local. También insta al*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf792212084c07e016c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*Gobierno de España a aumentar la financiación de entidades locales a través de los ingresos por participación en los tributos del Estado. También insta al Gobierno Regional a que convoque en el primer trimestre de 2024, la conferencia de alcaldes y alcaldesas de los 45 municipios de la región para que, entre otros asuntos, consensuen un sistema de financiación local justo y equitativo. Por último, insta al Gobierno de España a que aborde el cambio de sistema de financiación autonómica, adoptando el criterio de reparto proporción ajustada.*

*El Sr. Alcalde contesta que coinciden en muchas cosas, pero que con la moción socialista lo que están haciendo es luchar por una financiación local y la autonómica es otra historia. No se niega a que la financiación autonómica se negocie cuanto antes porque favorecería como murcianos que son, pero aquí están hablando de lo que está pasando en la Región de Murcia. Como ha nombrado el portavoz popular, hay algunas comunidades autónomas que tienen ley de financiación y otras no la tienen pero tienen fondos incondicionados. Mientras los ayuntamientos no tengan una ley de financiación, están asumiendo gastos que son impropios, gastos que suponen casi dos millones de euros, y que el ayuntamiento de Lorquí podría destinar a cosas que son realmente competencias propias, como por ejemplo, arreglar calles, basura, a lo que dice la Ley de Bases de Régimen Local que debe hacer un ayuntamiento.*

*Dice el Sr. Alcalde que ellos llegaron a negociar una ley de financiación local con el gobierno autonómico, pero lo que pasa es que no han querido hacerla nunca porque no han querido dar estabilidad a una financiación local porque harían a los ayuntamientos más autónomos y cree el Sr. Alcalde que es eso, en el fondo, lo que no quieren que pase.*

*Continúa el Sr. Alcalde diciendo que sólo con los 300 millones que reciben de la Diputación, que no están condicionados al hospital como han dicho, porque una vez que recibe la Comunidad las competencias de sanidad, esos 300 millones son de la Comunidad Autónoma y puede hacer con ellos lo que quiera. Entiende que el agravio comparativo que tiene la Región de Murcia, es que como no tiene Diputación, que es un organismo supramunicipal, podría gestionar esos trescientos millones de euros, que si vivieran en Alicante o Albacete o cualquier comunidad autónoma pluriprovincial, sí tendrían capacidad de gestionar ese dinero. Por ello le dicen al Gobierno de la Región de Murcia que esos trescientos millones que recibe como Diputación, se destinen a los ayuntamientos íntegramente y si no íntegramente, que se haga progresivamente durante varios años, el primer año el 25 %, el segundo año el 50%, así hasta alcanzar el 100% y si no fuera el 100%, también estarían contentos, porque al menos sufragarían algún servicio, al igual que reciben dinero del Gobierno de España todos los años al participar en los ingresos del Estado, piden, porque la ley lo ampara, que la Comunidad Autónoma dé a los ayuntamientos una cantidad procedente de los ingresos de la comunidad, que es un derecho que tienen los ayuntamientos. Sólo piden eso y cree que es una reivindicación justa. Los ayuntamientos deben hacer esta petición a las comunidades autónomas y el Sr. Alcalde dice que también se suma a las peticiones que hace la Comunidad Autónoma al Gobierno de España para que venga el dinero necesario a la Región y cuanto más dinero venga a la Región mejor, pero piensa que los ayuntamientos están infrafinanciados, no tienen capacidad económica y además, es la única región de España que no tiene Ley Autonómica de Financiación Local ni tiene un fondo incondicionado. Eso es lo que se pide con la moción que ha presentado el grupo municipal socialista. Dice el Sr. Alcalde que se empezó a negociar con la Comunidad, pero hubo cambio de Consejero y nunca se llegó a alcanzar ningún acuerdo, por ello siguen reivindicándolo.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*El portavoz del grupo Vox, Sr. Delgado, dice que se va a abstener.*

Vista la anterior moción, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo municipal socialista, cuatro votos en contra del grupo municipal popular (ausente la concejal popular Dña. Marta Ruiz Silla) y una abstención del grupo municipal Vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, aprueba la moción del grupo municipal socialista sobre la Ley de Financiación Local reproducida anteriormente.

**DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA APROBAR EL CONVENIO EN MATERIA DE SEGURIDAD, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.**

***Intervenciones:** leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 01/02/2024, la portavoz socialista explica que este convenio tiene por objeto el reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local, sobre todo en materia de seguridad ciudadana. Es un convenio que tiene una vigencia de cuatro años y que podrá ser prorrogable otros cuatro años más en el que no existe ningún vínculo contractual o laboral entre las partes firmantes. Para ambas partes, la seguridad ciudadana es uno de los pilares básicos de la sociedad y para ello, a través de la Junta Local de Seguridad, se va a elaborar, una vez que se firme este convenio, un plan local de seguridad que abordará la problemática de seguridad que pueda existir en el municipio de Lorquí y a la vez se llevará a cabo una comisión de seguimiento que se reunirá dos veces al año para tratar todos aquellos asuntos que tengan que ver con la seguridad en el municipio.*

*El portavoz de vox, Sr. Delgado, dice que puede estar de acuerdo con este asunto para reforzar la colaboración entre la guardia civil y la policía local, y su grupo siempre votará a favor de lo que suponga que el municipio de Lorquí sea más seguro.*

*El Sr. Alcalde explica que lo que se pretende con este convenio es darle amparo legal a esta colaboración que ya se venía desarrollando y además tener constancia de los datos y tratar datos que a veces es conveniente que la policía local tenga.*

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

El presente convenio no generará ningún tipo de vínculo contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

El presente Convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos entre las mismas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes (ausente D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Silla), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO EN MATERIA DE SEGURIDAD, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ.**

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento del Convenio.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a:  
 D. Rafael Pérez Ruiz, Secretario de Estado de Seguridad  
 C/ Amador de los Ríos, 2 28010 - Madrid

**A N E X O**

**CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA) EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

En Madrid a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, D. Rafael Pérez Ruiz, Secretario de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 84/2020, de 17 de enero, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y, de otra parte, D. Joaquín Hernández Gomariz, Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí (Murcia) (en adelante, el Ayuntamiento), cargo que ostenta por Acuerdo del Pleno de fecha 17/06/2023, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, de Lorquí (Murcia).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

**EXPONEN**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**Primero.** - Por un lado, el artículo 149.1. 29ª de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Secretaría de Estado de Seguridad.

Por otro lado, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, según el artículo 2.1 del Real Decreto 734/2020, de 04 de agosto, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en particular, la dirección, coordinación y supervisión de los órganos directivos dependientes de la Secretaría de Estado, bajo la inmediata autoridad de la persona titular del Ministerio para el ejercicio de las funciones que se establecen.

Bajo la dependencia del Ministro del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad, el/la directora/a General de la Guardia Civil ejerce el mando directo de la Guardia Civil, a la que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se le encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana conforme a la distribución territorial de competencias fijada en el artículo 11.2.b) de la referida ley orgánica.

**Segundo.** - Que el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el marco de esta Ley Orgánica y, en concreto, conforme a lo establecido en su Título V, relativo a las Policías Locales.

Asimismo, el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, en relación con el artículo 25.2f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, prevé las funciones que deberán ejercer los Cuerpos de Policía Local.

**Tercero.** - Que el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que en los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

La constitución, competencias, composición y régimen de funcionamiento se rigen por el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre.

**Cuarto.** - Que las partes desean establecer el marco general que permita una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana que se desarrolle en sus respectivos ámbitos territoriales, estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Ambas partes consideran la seguridad ciudadana como uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar y estiman prioritario combatir la inseguridad desde las respectivas Administraciones Públicas, mediante una actuación conjunta y coordinada, que a través de un Plan Global de Colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local de dicho municipio venga, de manera ordenada, a sumar todos los recursos destinados a tal fin.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. - Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

### Segunda. - Intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana.

1. La Dirección General de la Guardia Civil, a través de la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, informará al Ayuntamiento los datos estadísticos mensuales relativos a la actividad policial y delictiva, con detalle de los aspectos que pueda determinar la Junta Local de Seguridad.
2. Con carácter anual, se facilitará a la Junta Local de Seguridad un resumen sobre la evolución de la delincuencia en la localidad.

3. El Ayuntamiento facilitará a la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, la información de interés policial de que disponga.

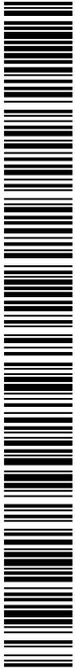
4. Asimismo, suministrará los planos y soportes informáticos actualizados del sistema digitalizado de cartografía municipal, así como información actualizada sobre direcciones, teléfonos, horarios y régimen de funcionamiento de los servicios sociales y asistenciales, casas y centros de acogida existentes en el municipio, que puedan colaborar en el auxilio a las víctimas de la violencia de género, menores en situación de desamparo y mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución, y cuantos otros aspectos y datos consideren de interés mutuo para la mejora de la seguridad y asistencia ciudadana.

5. El presente convenio no supone cesión ni modificación de las competencias que legalmente tienen atribuidas cada una de las partes.

### Tercera. - Acceso a bases de datos.

1. Se habilitarán las fórmulas necesarias o, en su caso, se potenciarán las ya existentes, que faciliten el acceso y consulta por parte de los respectivos cuerpos policiales a los bancos de datos policiales sobre, requisitorias judiciales y personas desaparecidas, así como vehículos sustraídos y objetos de interés policial.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

2. El acceso y consulta a los bancos de datos deberá ajustarse a las pautas que determine la Comisión de Seguimiento del presente convenio, la cual concretará las características técnicas de equipos y programas, niveles de acceso, medidas de seguridad sobre confidencialidad de los datos, cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y condiciones de cesión de los datos, en su caso, a terceros.

**Cuarta. - Comunicaciones policiales conjuntas.**

1. Se propiciará la integración de ambos cuerpos policiales en los servicios de urgencia 112, instalándose un sistema técnico de operaciones que permita la transferencia de llamadas a las Salas del 062 y el 092.
2. Se procederá a la intercomunicación de las Salas 062 y 092 a través de procedimientos técnicos que permitan el desvío de llamadas y el intercambio automatizado de registros de comunicaciones, sin perjuicio de la presencia de personal de la Guardia Civil y de la Policía Local entre las respectivas Salas.
3. Se facilitará la utilización de frecuencias conjuntas para determinadas comunicaciones policiales con ocasión del establecimiento de dispositivos específicos o extraordinarios en los que intervengan, de forma coordinada, la Guardia Civil y la Policía Local.

**Quinta. - Colaboración entre dependencias policiales.**

En todo caso, las respectivas dependencias policiales de cada uno de los cuerpos servirán de apoyo a cualesquiera de ellos, constituyéndose asimismo en oficinas receptoras y de trámites de los asuntos que les incumban.

**Sexta. - Vínculo laboral**

El presente convenio no generará ningún tipo de vínculo contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

**Séptima. - Junta Local de Seguridad y Planes Locales de Seguridad.**

1. La Junta Local de Seguridad constituye el marco competente, en su ámbito territorial, para establecer las formas y procedimientos para la cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad, asegurando la coordinación y cooperación operativa de los distintos cuerpos policiales.
2. La Junta Local de Seguridad elaborará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente convenio, un Plan Local de Seguridad en el que se recoja la problemática de seguridad existente en el ámbito municipal, se establezcan objetivos y se diseñen los Programas de Actuación que se estimen necesarios para afrontar mejor los problemas existentes. Al finalizar cada año, la Junta Local de Seguridad realizará una evaluación del trabajo y los logros alcanzados con la aplicación del mencionado Plan.
3. El Plan Local de Seguridad incluirá Programas de Actuación que tendrán como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los cuerpos de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

seguridad existentes en el término municipal, así como su coordinación con otros profesionales y servicios públicos comprometidos en la atención a los problemas que despierten mayor preocupación en la respectiva comunidad local.

4. Igualmente, cuando se estime conveniente, se constituirán, en el seno de la Junta Local de Seguridad, órganos de participación, que bajo la denominación de Mesas o Grupos de Trabajo coadyuven a la detección y al asesoramiento sobre necesidades sociales relacionadas con la seguridad ciudadana y al fomento de la colaboración entre las entidades privadas y las Administraciones Públicas para la prevención y tratamiento de la problemática social en este ámbito.

#### **Octava. - Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.**

1. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados entre ellas y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todos los datos que se traten en las bases de datos de la Secretaría de Estado de Seguridad, debiendo el Ayuntamiento mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del presente convenio, salvo en casos y mediante la forma legalmente previstos.

2. Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se trasladen o se deban trasladar a otros órganos o Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

3. En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría de Estado de Seguridad y la Entidad Local, legitimados, bien:

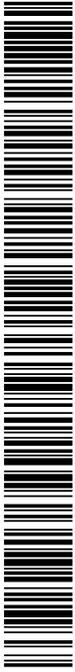
a) sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e) respectivamente, del Reglamento General de Protección de Datos; bien,

b) con la finalidad de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública, al amparo de lo previsto en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, y en la normativa nacional que la transponga u otra que sea de aplicación.

4. Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

5. Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que los hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**Novena. - Comisión de Seguimiento.**

1. Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento, de constitución paritaria, que se reunirá con una periodicidad mínima de dos veces por año y cuya constitución deberá llevarse a efecto dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del convenio.

2. La presidencia será ejercida alternativamente, por periodos anuales, por el representante de las partes intervinientes con mayor categoría.

3. La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio. Su funcionamiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Décima. - Financiación del convenio.**

El presente Convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos entre las mismas.

**Undécima. - Legislación aplicable.**

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes, sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Duodécima. - Vigencia y entrada en vigor.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Asimismo, deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

**Decimotercera. - Régimen de modificación del convenio.**

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda, y siguiendo los trámites preceptivos y de autorización previa establecidos en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**Decimocuarta. Causas de extinción.**

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en el presente Convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en ejecución en el momento de la extinción de la vigencia del convenio, estableciendo para ello un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación en los términos establecidos en el artículo 52.2 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**UNDÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ATENPRO). ACUERDOS A TOMAR.-**

**Intervenciones:** leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado 01-02-2024, la portavoz socialista explica que respecto al servicio ATENPRO cuyo titular es el Ministerio de Igualdad, se suscribe con carácter anual un convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y presta una atención especializada a las víctimas de violencia las veinticuatro horas del día y los 365 días del año y estas víctimas son atendidas por profesionales que pueden abordar la problemática que ellas tienen y dar respuesta a las necesidades de las mismas. Continúa explicando que para solicitar este servicio es necesario que se cumplan dos requisitos esencialmente, por un lado, que la víctima no conviva con la persona o personas que le están provocando ese tipo de maltrato y, en segundo lugar, que esté participando de forma activa en los programas de atención especializada. Con esto el ayuntamiento de Lorquí tiene que cumplir una serie de obligaciones dentro del protocolo de actuación, como es comprobar que el solicitante cumple con los requisitos, en segundo lugar, realizar una evaluación periódica con carácter anual, en tercer lugar, dar visto bueno mensual a las víctimas que sean

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

residentes en el municipio de Lorquí y, por último, emitir una baja siempre y cuando no se cumpla con los requisitos que establece dicho servicio.

*El portavoz popular, Sr. Carpes Aldeguer, comenta que están a favor de esta propuesta.*

*El portavoz de vox, Sr. Delgado, dice que lo que primero quiere dejar claro con su intervención es que pretenden la protección de las mujeres, pero se pregunta qué ocurre cuando una de esas mujeres es lesbiana y la agresora es una mujer, qué convenio hay cuando el agredido es un hombre o cuando es una persona anciana que vive con un familiar, o cuando un niño sufre maltrato infantil. Piensa que este convenio debería ser para todo tipo de violencia en el hogar y evidentemente sin discriminación de género. Dice que Vox no discrimina a ningún tipo de persona por su condición, sexo, edad o raza.*

*El Sr. Alcalde le responde que cree que ninguna persona que llame a este servicio que se sienta agredida sea rechazada, sea hombre o mujer. Estas políticas vienen desde el Ministerio contra la violencia de género, porque hay que reconocer que mayoritariamente es violencia machista. Con este convenio lo que se pretende es complementar el servicio que ya tienen en el ayuntamiento de Lorquí con el servicio CAVI, que es el que tiene la competencia regional para solucionar los problemas de violencia de género, y lo que se hace con este nuevo convenio es ampliar más el servicio, no solo a la violencia de género, sino también a la violencia sexual del tipo que sea, ya que una agresión sexual la puede tener un hombre, una mujer, o una persona mayor o quien sea. Lo que se pretende con este servicio es que aquella mujer o aquella persona que considera que tiene que estar atendido y vigilado, lo que hace el programa ATENPRO es facilitar un dispositivo móvil para atender a estas personas que se pueden sentir agredidas o agredidos. Cree que todos los municipios por formar parte de la Federación Española de Municipios y Provincias están dentro de este servicio ATENPRO porque ya se está recibiendo información y dispositivos, pero para recibir formación sobre el programa ve necesario adherirse de manera fehaciente al servicio en este pleno.*

*El portavoz de Vox, Sr. Delgado, piensa que este acuerdo no habla de violencia contra el hombre, como ha dicho el Sr. Alcalde, solamente se centra en la mujer, aunque el servicio ATENPRO atendiera a todo tipo de personas, dice que en la propuesta de acuerdo no aparece.*

*El Sr. Alcalde le responde que se trata de una propuesta de acuerdo y una cosa es la propuesta y otra el servicio que se presta en la realidad. En este pleno lo que se hace es adherirse al servicio y le consta que en el servicio del CAVI aunque se atiende a la mujer mayoritariamente, también se atiende a hombres sobre los que se ejerce violencia de género, a niños, a familiares. Piensa que el grupo Vox le puede dar la vuelta al asunto cuando quiera, pero se trata de un problema que existe, que es una violencia familiar. Dice que no sabe si el partido del Sr. Delgado le dejará votar a favor de esto.*

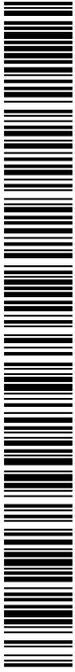
*El Sr. Delgado contesta que sí le deja.*

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia contra las mujeres una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.



f01471cf792212084c07e616c040a03U

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Permite que las víctimas de violencia contra las mujeres puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizándolo otros recursos humanos y materiales.

Para la gestión del Servicio, el Ministerio de Igualdad, titular del mismo, suscribe con carácter anual, un Convenio de Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Pueden solicitar el servicio las víctimas de la violencia contra las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia contra las mujeres existentes en su territorio autonómico.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor, siete del grupo socialista y cuatro del grupo popular (ausente D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Villa), y uno en contra del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Lorquí al servicio de atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO), comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo de actuación y concretamente las siguientes:

- Verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio, así como, valorar la idoneidad del servicio para dicho caso.
- Realizar una evaluación periódica, con carácter anual, en la que se valorará que las circunstancias por las cuales se accedió al servicio se mantienen.
- Dar el visto bueno mensualmente a los listados de las usuarias del servicio, residentes en la localidad para la tramitación, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, de la correspondiente factura.
- Emitir la orden de baja en los siguientes supuestos:
  - Cuando se tenga conocimiento de que la usuaria deja de cumplir con alguno de los requisitos de acceso al servicio.
  - Por incumplimiento, por parte de la usuaria, de sus obligaciones de colaboración para hacer posible la prestación del servicio.
  - Cuando como resultado de la valoración periódica, se considere que no procede la permanencia en el servicio.
  - Por decisión de la usuaria de abandonar el servicio.

SEGUNDO:\_ Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin acordado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

TERCERO.- Que se remita este acuerdo junto a la solicitud de adhesión al servicio a la Federación Española de Municipios y Provincias.

**DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE ENGANCHES ILEGALES DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y PLANTACIONES DE MARIHUANA EN VIVIENDAS. ACUERDOS A TOMAR.-**

D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, concejal portavoz del grupo municipal Vox presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

**“MOCIÓN**

**“Contra la proliferación de enganches ilegales de corriente eléctrica y plantaciones de marihuana en viviendas”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde Vox Lorquí queremos advertir de los riesgos y consecuencias que pueden traer consigo los enganches ilegales realizados a la red eléctrica, que suelen derivar en importantes incendios que generan un grave riesgo para la vida, integridad y salud de las personas que residen en el inmueble donde se realiza la conexión fraudulenta.*

*Por norma general, los enganches fraudulentos, también conocidos como “pinchazos” a la red eléctrica, consisten en modificaciones de los elementos originales instalados por la compañía, situación que conlleva importantes riesgos, no solo para quien se beneficia de ello, sino para toda la comunidad de vecinos.*

*Una instalación manipulada suele carecer de los elementos de protección básicos que exige la legislación, como es el caso de diferenciales, que permiten la desconexión automática ante una sobrecarga de tensión en la red y que sin la cual las personas pueden llegar a electrocutarse al contacto con un aparato eléctrico.*

*No hemos de olvidar el riesgo de incendio presente en este tipo de instalaciones ya que esa sobrecarga de la línea puede provocar que la instalación en si o cualquier aparato eléctrico llegue a incendiarse, propagándose al resto del inmueble con las consecuencias destructivas que ello conlleva, además de las intoxicaciones o quemaduras que pueden provocar a los vecinos del inmueble.*

*Además, la sobrecarga en los Centros de Transformación puede originar incendios en las instalaciones, provocando cortes de luz de muy larga duración, afectando gravemente a las personas que dependen del servicio para el bienestar de su salud (personas dependientes de respiradores u otros aparatos sanitarios, suministro eléctrico de centros sanitarios, etc.)*

*Es posible que debido a la proliferación de enganches ilegales para plantaciones de marihuana en los próximos meses en distintas zonas de Lorquí, se produzcan cortes de suministro eléctrico que sufrirían los vecinos a pesar de que la infraestructura energética*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*donde se producen estas incidencias está en principio bien dimensionada para el abastecimiento eléctrico de calidad, siempre y cuando se trate de consumos adecuados. Es conocido, que el requerimiento desmesurado de potencia, provocará estas deficiencias en el servicio y estos cortes de luz en viviendas ocupadas por vecinos que pagan puntual y religiosamente sus recibos, y esto será debido a las plantaciones de marihuana en viviendas, que precisan una potencia y consumo industrial.*

*La insuficiente actuación policial hasta la fecha hace que estas plantaciones se vayan extendiendo y ampliando de forma continuada, llegando incluso a darse el caso de viviendas totalmente dedicadas a esta actividad.*

*El incremento de esta actividad ilegal y la demanda irregular con acometidas conectadas de manera fraudulenta a la red, sin mediar contrato alguno, se encuentran sin protecciones y esto implica lógicamente un alto riesgo de seguridad en primer lugar para las personas y también para las propias instalaciones.*

*En las plantaciones de marihuana en viviendas es una práctica habitual realizar este tipo de conexiones a la red eléctrica, derivando muchos de ellos en incendios del inmueble donde se estaba llevando a cabo el cultivo y desarrollo de la misma.*

*Es obvio, que esta actividad genera ingresos altísimos que la hace especialmente atractiva, además derivado de la cierta “permisividad” legal, puesto que resulta relativamente fácil hacerse con los elementos necesarios para la instalación de este tipo de plantaciones.*

*Para resolver eficazmente los problemas que se están produciendo en estas zonas del municipio es decisivo el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su actuación es imprescindible para el desmantelamiento de los enganches ilegales vinculados al cultivo de marihuana y al mismo tiempo el desmantelamiento de las propias plantaciones y de todo el material necesario para su funcionamiento, porque se viene demostrando que solo después de una intervención por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se reduce significativamente las incidencias en las zonas donde se ha actuado y además se disuade a las mafias que actúan en estas zonas.*

*Sin embargo, no se están produciendo las actuaciones necesarias que tienen que ordenarse y organizarse por el Ministerio del Interior y la Subdelegación del Gobierno de España en Murcia, para conseguir el desmantelamiento masivo de las plantaciones de marihuana y con ello conseguir que desaparezcan los peligrosos enganches ilegales de electricidad en Lorquí. La pasividad de todas las administraciones está provocando un efecto llamada y con ello el incremento de plantaciones, esta inacción por parte de la Subdelegación del Gobierno, está provocando el riesgo de que Lorquí pueda convertirse en corto periodo de tiempo en un centro de producción por lo que se hace necesarios medios y actuaciones urgentes y eficaces para poner freno a esta deriva que tanto perjudica a Lorquí.*

*Es importante también la colaboración ciudadana mediante denuncias anónimas para evitar este tipo de delitos, pudiendo efectuar estas denuncias en páginas web tanto de Policía Nacional, como de Guardia Civil.*

*A juicio de VOX, esta situación requiere que desde nuestra Corporación se actúe con firmeza y decisión, empleando todos los medios que permite nuestro Estado de Derecho,*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

así como instar al resto de Administraciones e Instituciones con competencia en la materia, para que se ataje mediante la realización de los cambios legislativos apropiados y la dotación de más medios humanos y materiales a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ministerio del Interior:

1. A que dote de más medios y más agentes de Guardia Civil para actuar de manera eficaz contra la proliferación de instalaciones de plantaciones ilegales de marihuana en viviendas y así evitar que los vecinos sigan sufriendo las consecuencias de esta actividad ilegal y al mismo tiempo evitar el riesgo cierto de que Lorquí se pueda convertir en un centro de producción y narcotráfico por el efecto llamada que se está produciendo.

El Ayuntamiento de Lorquí se compromete a:

1. Crear una línea de denuncias anónimas de alerta de enganches de red eléctrica ilegales y de plantaciones de marihuana, que garantice el anonimato y la seguridad del denunciante.
2. Destinar una unidad de policía local para investigación de los hechos indicios que se comuniquen por las denuncias vecinales y de información ciudadana para su descubrimiento y destrucción.
3. Comunicar esta nueva acción del Ayuntamiento de Lorquí contra la proliferación de marihuana a la comandancia de la Guardia Civil de Molina de Segura para su conocimiento y colaboración continua.
4. Incluir esta nueva acción contra los enganches de luz ilegales y las plantaciones de marihuana en la próxima Junta de Seguridad Local.”

**Intervenciones:** El Sr. Alcalde entiende que, como ya se habló en las comisiones informativas, alguna de las propuestas del grupo Vox eran factibles, se puede tener conocimiento de enganches ilegales aunque no todos los enganches ilegales están relacionados con el cultivo de marihuana. Se habla en la moción de crear una línea anónima para denunciar estos casos, y ha hablado con la policía local y cualquier persona puede contactar de forma anónima con ellos para informar de que creen que en una vivienda hay una plantación de marihuana o cualquier otro problema y la policía una vez que tiene esa información, toma las medidas necesarias de investigación. Por ello cree que esa parte de la moción está cumplida, pero entiende su grupo que la competencia que tiene el ayuntamiento, en este caso, la policía local, es la que está haciendo siempre, que es la de vigilancia. Si se recibe ayuda del pueblo mucho mejor, pero entiende que quien debe actuar aquí es Iberdrola que es la que comercializa y distribuye la energía y es la que tiene un sistema para detectar los consumos irregulares de energía en viviendas o locales. Comenta el Sr. Alcalde que, aunque su grupo ha hecho una enmienda a la totalidad de la moción de Vox, en la que asumen la exposición de motivos, lo que entiende que hay que hacer es dar esa información a Iberdrola, porque la policía local hasta que no tenga un permiso judicial no puede entrar a la vivienda, pero la propia Iberdrola sí se puede personar y ver lo que está pasando. Le parece interesante que en la moción se ponga en los acuerdos el solicitar a Iberdrola que se lleven a cabo las inspecciones oportunas en las viviendas que supuestamente tengan esos enganches ilegales, sean por marihuana o por lo que sea. También le parece importante que la Guardia Civil de Molina de Segura sepa perfectamente de manos del ayuntamiento, de la policía local, aquellos sitios susceptibles

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U



fo:471cf792212084c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

que puedan ser objeto de esta investigación, por ello también han incluido en el punto dos del acuerdo comunicar a la Guardia Civil estos asuntos y por último, como no puede ser de otro modo, incluir a la Junta Local de Seguridad para que se trate el tema ahí y la Guardia Civil se comprometa, una vez que sepa los puntos que hay, a tomar las medidas oportunas.

Pregunta el Sr. Alcalde a los portavoces si están a favor de la enmienda, contestando que sí.

La portavoz del grupo socialista, Sra. Asensio Villa, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada por el grupo Vox:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCION DE VOX CONTRA LA PROLIFERACION DE ENGANCHES ILEGALES DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y PLANTACIONES DE MARIHUANA EN VIVIENDAS.**

*Con esta moción queremos poner de manifiesto los riesgos y consecuencias que puedan traer consigo los enganches ilegales realizados a la red eléctrica que suelen derivar en importantes incendios que generan un grave riesgo para la vida, integridad y salud de las personas que residen en el inmueble donde se realiza la conexión fraudulenta.*

*Por norma general los enganches fraudulentos, también conocidos como pinchazos a la red eléctrica consisten en modificaciones de los elementos originales instalados por la compañía, situación que conlleva importantes riesgos no solo para quien se beneficia de ello, sino para toda la comunidad de vecinos.*

*Una instalación manipulada suele carecer de los elementos de protección básicos que exige la legislación, como es el caso de diferenciales, que permiten la desconexión automática ante una sobrecarga de tensión de la red y que sin la cual las personas que pueden llegar a electrocutarse al contacto con un aparato eléctrico.*

*No podemos olvidar el riesgo de incendio presente en este tipo de instalaciones ya que esa sobrecarga de la línea puede provocar que la instalación en si o cualquier aparato electrónico llegue a incendiarse, propagándose al resto del inmueble con las consecuencias destructivas que ello conlleva, además de las intoxicaciones o quemaduras que pueden provocar a los vecinos del inmueble.*

*Además, la sobrecarga en los Centros de Transformación puede originar incendios en las instalaciones, provocando cortes de luz de larga duración, afectando gravemente a las personas que dependen del servicio para el bienestar de su salud (personas dependientes de respiradores y otros aparatos sanitarios, suministro eléctrico de centros sanitarios, etc.)*

*Es posible que debido a la proliferación de enganches ilegales para plantaciones de marihuana en los próximos meses en distintas zonas de Lorqui, se produzcan cortes de suministro eléctrico que sufrirán los vecinos a pesar de que la infraestructura energética*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*donde se produce estas incidencias está en principio bien dimensionada para el abastecimiento eléctrico de calidad, siempre y cuando se trate de consumos adecuados.*

*Es conocido que el requerimiento desmesurado de potencia provocará estas deficiencias en el servicio y estos cortes de luz en viviendas ocupadas por vecinos que pagan puntual y religiosamente sus recibos, y esto será debido a las plantaciones de marihuana en viviendas, que precisan una potencia y consumo industrial.*

*El incremento de esa actividad ilegal y la demanda irregular con acometidas conectadas de madera fraudulenta a la red, sin mediar contrato alguno, se encuentran sin protecciones y esto implica lógicamente un alto riesgo de seguridad en primer lugar para las personas y también para las propias instalaciones.*

*En las plantaciones de marihuana en viviendas es una práctica habitual realizar este tipo de conexión a la red eléctrica, derivando muchos de ellos en incendios del inmueble donde se está llevando a cabo el cultivo y desarrollo de la misma.*

*Es obvio que esta actividad genera ingresos altísimos que la hace especialmente atractiva, además derivado de la cierta permisividad legal puesto que resulta relativamente fácil hacerse con los elementos necesarios para la instalación de este tipo de plantaciones.*

*Para resolver eficazmente los problemas que se están produciendo en estas zonas del municipio es decisivo el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su actuación es imprescindible para el desmantelamiento de los enganches ilegales vinculados al cultivo de marihuana y al mismo tiempo el desmantelamiento de las propias plantaciones y de todo el materia necesario para su funcionamiento, porque se viene demostrando que sólo después de una intervención por parte de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se reduce significativamente las incidencias en las zonas donde se ha actuado y además se disuade a la mafias que actúan en estas zonas.*

*Es importante también la colaboración ciudadana mediante denuncias anónimas para evitar este tipo de delitos, pudiendo efectuar denuncias en la paginas web tanto de policía nacional como de Guardia Civil.”*

**En base a lo anteriormente el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente enmienda de sustitución y propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- SOLICITAR A IBERDROLA S.A** que lleve a cabo las inspecciones oportunas en las viviendas que supuestamente tengan enganches ilegales.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** esta nueva acción del Ayuntamiento de Lorqui, contra la proliferación de marihuana a la comandancia de la Guarida Civil de Molina de Segura para su conocimiento y colaboración continua.

**TERCERO.- INCLUIR** esta nueva acción contra los enganches de luz ilegales y las plantaciones de marihuana en la próxima Junta Seguridad Local

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo a IBERDROLA S.A, y a la Guardia Civil de Molina de Segura.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (ausente la concejal popular D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Silla) aprueba la enmienda del grupo municipal socialista reproducida anteriormente y, en consecuencia, decae la moción presentada por Vox., adoptándose los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** SOLICITAR A IBERDROLA S.A que lleve a cabo las inspecciones oportunas en las viviendas que supuestamente tengan enganches ilegales.

**SEGUNDO.-** COMUNICAR esta nueva acción del Ayuntamiento de Lorquí, contra la proliferación de marihuana a la comandancia de la Guarida Civil de Molina de Segura para su conocimiento y colaboración continua.

**TERCERO.-** INCLUIR esta nueva acción contra los enganches de luz ilegales y las plantaciones de marihuana en la próxima Junta Seguridad Local

**CUARTO.** NOTIFICAR el presente acuerdo a IBERDROLA S.A, y a la Guardia Civil de Molina de Segura.

**DECIMOTERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD AUTONOMA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, LA CESION DE LA CARRETERA RM B-7. ACUERDOS A TOMAR.**

*Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el pasado 01-02-2024, la portavoz socialista explica con este asunto se pretende solicitar a la Comunidad Autónoma la cesión de la carretera RM B-, 7, que es la conocida en Lorquí como carretera de la Estación, que está prácticamente en el casco urbano del municipio y consideran que está en buen estado de conservación y mantenimiento para realizar esta petición.*

*El portavoz del grupo popular comenta que están a favor de este asunto.*

*El portavoz de Vox dice que le han hecho llegar esta propuesta al consejero y va a leer textualmente lo que les ha contestado: desde luego nosotros estamos totalmente a favor, en general el argumento principal y que podría englobar a todos ellos es que cuando la vía pasa a ser de titularidad municipal se facilita la autonomía municipal, esto es, la libertad de establecimiento de la línea de edificación no está sometida a la distancia impuesta por la Ley de Carreteras, mucho más exigente. Esto es clave pues permite un mayor aprovechamiento de las parcelas y mayor posibilidad de desarrollo de las mismas, la instalación de semáforos, pasos de peatones se podrán realizar según criterio municipal, todas las obras de reparación de servicios, incluso las obras de módulos nuevos no precisa la autorización de carreteras lo que agiliza la inversión y oportunidad, permite impulsar la mejora de instalaciones encaminadas a mejorar la movilidad y accesibilidad con el fin de mejorar la calidad del entorno urbano que rodea al ciudadano.*

*El Sr. Alcalde dice que esa es la idea y que por fin lo han entendido porque antes la pidieron y lo denegaron.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Ley 2/2008, de Carreteras de la Región de Murcia, determina las carreteras cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las cuales se incluyen como anexo de esta Ley en el Catálogo de Carreteras.

En el indicado catálogo figura la carretera RM- B7, la cual transcurre por el municipio de Lorqui, teniendo intención el Ayuntamiento de solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región la cesión de la misma. Actualmente la indicada carretera RM-B7, se encuentra en adecuado estado de conservación y mantenimiento, permitiendo su uso en condiciones adecuadas para garantizar la seguridad vial, debido a la intensidad del tráfico rodado.

La cesión de carreteras, está regulada en el art 42 de la Ley 2/2008, de Carreteras de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

*Las carreteras regionales o tramos determinados de ellas podrán ser cedidas a los ayuntamientos respectivos en el momento en que adquieran la condición de vías urbanas. El expediente se promoverá a instancia del Ayuntamiento o de la Consejería competente en materia de carreteras, y será resuelto por el Consejo de Gobierno. Excepcionalmente podrá resolverlo el titular del citado departamento cuando existiera acuerdo entre el órgano cedente y el cesionario.*

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes (ausente D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Silla), adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la cesión de la carretera regional RM B-7, a su paso, por Lorqui, cuya delimitación figura en el plano anexo a esta propuesta, ya que actualmente esta se encuentra en adecuado estado de conservación y mantenimiento, permitiendo su uso en condiciones adecuadas para garantizar la seguridad vial, debido a la intensidad del tráfico rodado.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e infraestructuras, Dirección General de Carreteras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



**DECIMOCUARTO. MOCIONES DE URGENCIA.**

**DECLARACIÓN DE URGENCIA**

El portavoz de Vox explica la urgencia de la moción diciendo que Bruselas, con la colaboración del gobierno de Sánchez, ha impuesto una agenda de asfixia legal, fiscal y burocrática orientada a la desaparición del modo de vida y actividad del mundo rural. El campo español, como el de toda Europa, está siendo sometido a un ataque sin cuartel por parte de las élites urbanitas, que desde Bruselas y desde muchos gobiernos nacionales, como el español, ha desplegado toda una agenda para criminalizar, asfixiar y condenar al sector primario. Estas élites políticas, económicas y mediáticas actúan para señalar la actividad y el modo de vida del campo como culpables de la contaminación, permite la entrada de productos de terceros países a los que exige los requisitos mínimos y no la burocracia ni los impuestos que se les exige a los productos españoles en ejecución de la agenda 2030. Piensa que están matando el campo español y quien lo está matando es la maliciosa agenda 2030.

El Sr. Alcalde dice que la moción que trae el grupo municipal Vox es por la situación que están pasando los agricultores en España y comparte totalmente la desesperación de estos. El Sr. Alcalde dice que aunque la urgencia no es muy acertada, su grupo va a votar a favor de esta urgencia para que se pueda debatir y aprobar.

El portavoz popular explica que el voto de su grupo va a ser a favor de la urgencia.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba la urgencia de la moción del grupo Vox y su inclusión en el orden del día para su debate y, en su caso, aprobación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25

**DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.**

D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, concejal portavoz del grupo municipal Vox, presenta para su debate y posterior aprobación, la siguiente moción:

**Moción para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español**

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U



f0471cf79221208a4c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PCA que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación d ellas ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la ultima actualización de la PAC, la reversión del 10 % de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40 % de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC al campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector público se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se esta combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un “mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050”.

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8 % de las medidas acordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasqueables para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes ya las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX de Lorquí formula a este pleno la siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- 1.- Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.
- 2.- Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.
- 3.- Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.
- 4.- Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.
- 5.- Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.
- 6.- Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecológicas que amenazan gravemente su viabilidad.”

**Intervenciones:** Dada la palabra por el Sr. Alcalde, el portavoz del grupo popular manifiesta que su grupo está a favor de los agricultores.

El Sr. Alcalde explica que han estado analizando la moción y no están de acuerdo con muchísimas de las cosas que se dice en ella pero entienden que es oportuno y piensan que sería interesante que al menos saliera una moción de apoyo a los agricultores. Consideran que hay tres motivos importantes por los cuales se ha creado la crisis en la agricultura desde hace tiempo, probablemente el primero sea las exigencias que vienen desde la Unión Europea y probablemente ese Pacto Verde haya que hacerlo más flexible, pero también entienden que tiene que ser compatible con el futuro debido al tema de la sequía y con que lo que se coma sea más saludable, eliminando pesticidas, nitratos y este tipo de cosas. Por ello en la enmienda que hace su grupo en primer lugar aluden a instar al Gobierno de España y a las Instituciones Europeas para que lleven a cabo una revisión del Pacto Verde Europeo y lo flexibilicen, y, de hecho, la presidenta europea ya lo ha hecho. En segundo lugar, creen que es importante

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

instar al gobierno de la nación para que adopte las medidas necesarias para que se aplique correctamente la ley de la cadena alimentaria y cree que es lo más importante porque hoy salía en televisión que están vendiendo un kilo de limones a veinte céntimos y lo están vendiendo en el supermercado a dos euros. Cree que hay que hacerle un seguimiento a esta ley y debe haber una gran inspección para que realmente se sepa porqué se especula tanto con productos como los limones. Cree que es importante que se inste a las instituciones para evitar estas situaciones. Por otro lado está la competencia desleal y es cierto que están entrando frutas y verduras de terceros países no comunitarios de los que no hay control y están compitiendo directamente porque son más baratas. Cree que hay que revisar esos acuerdos internacionales para poder competir en las mismas condiciones. Esa es la enmienda a la totalidad que su grupo hace a la moción de Vox, se recoge prácticamente la misma exposición de motivos y cree que se recoge el sentir principal de esa moción y de las reivindicaciones de los agricultores.

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada por el grupo municipal Vox:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCION PRESENTADA POR VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTROFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL**

*Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida. El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050. Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

*Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo. Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio. Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria. Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.*

*Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos. Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo. Precisamente frente a ese*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U

*acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles. Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria. En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas la imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.*

***En base a lo anterior el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente enmienda, y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:***

*PRIMERO: Instar al Gobierno de España y a las Instituciones Europeas que lleven a cabo una revisión del PACTO VERDE EUROPEO con el objeto de evitar las consecuencias negativas para la económica española, en especial al Sector Primario.*

*SEGUNDO: INSTAR al Gobierno de la Nación para que adopte las medidas necesaria para que se aplique correctamente la ley de la cadena alimentaria y evitar el desfase de precios entre los productos en origen y en venta en las grandes superficies.*

*TERCERO: Nos mostramos favorables a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de los productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ninguna cuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.”*

**Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (ausente la concejal popular D.<sup>a</sup> Marta Ruiz Silla) aprueba la enmienda del grupo municipal socialista reproducida anteriormente y, en consecuencia, decae la moción presentada por Vox.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf792212084c07e816c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, plantea los siguientes ruegos y preguntas:**

**1.- Puesto que este pleno ha sido pospuesto por motivos del viaje a Fitur nos gustaría que nos informara sobre dicho viaje a Fitur.**

**¿Cuántas personas han ido en representación de este Ayuntamiento y en calidad de qué?**

**¿Cuál ha sido el coste total de la estancia de todo el grupo y de los videos promocionales?**

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, contesta que las personas de este ayuntamiento que han asistido a la feria han sido el Sr. Alcalde, la primera teniente de Alcalde, la concejala de Cultura, el concejal de Turismo, el técnico de Turismo y la técnico de Desarrollo Local, además de los representantes del festival de música antigua y los representantes de la comedia del arte.

El importe tanto de las dietas como la locomoción y la estancia de las personas que han asistido asciende a un total de 3.600 € y la campaña de imagen de Lorquí Renacentista ha supuesto un coste de 4.400 €.

El Sr. Carpes Aldeguer considera excesivo que hayan acudido seis personas en representación del ayuntamiento, cree que hubiera sido suficiente con que hubiera ido sólo el Sr. Alcalde y la Concejala de Cultura.

El Sr. Alcalde contesta que con la asistencia a Fitur se trata de visualizar el municipio y el ayuntamiento de Lorquí este año llevaba una propuesta importante e innovadora como es Lorquí Renacentista. En otras ocasiones se ha acudido a Fitur con las cosas que tenía el pueblo, casas cuevas, norias, salzillos, etc. pero entendían que este año tenían que hacer una exposición distinta, de hecho, fue un éxito la presentación y la performance que se hizo al día siguiente sobre la comedia del arte y Lorquí Renacentista. Explica que cuando se va a Fitur el Alcalde es el que representa, tiene relaciones y mantiene entrevistas y se reúne con mucha gente, pero luego está el trabajo de los concejales y de los técnicos que son los que llevan la parte técnica de lo que tienen que preparar, cuando se llega el stand no está preparado y se tiene que organizar la presentación, videos, etc. Si se acude a Fitur con una propuesta seria, con la que se pretende que Lorquí se vaya haciendo un hueco, cree que con la gente que se ha ido y la sensación que se ha creado no solo en la feria sino también en la región, en el Instituto de Turismo etc., no le parece caro, no es un dinero malgastado porque se promociona el municipio de Lorquí de cara a la región y de cara a muchos sitios. Dice también que había pueblos que se llevaban autobuses llenos de gente del pueblo, allí se ve de todo, y cada pueblo intenta promocionar lo mejor que tiene. Comenta el Sr. Alcalde que ya están trabajando para abrirse más hueco en la feria del año que viene. Cree sinceramente que no es mucho dinero el invertido en Fitur para el beneficio que puede revertir al pueblo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**2.- Existe alguna denuncia por fraude de suministro eléctrico, agua, gas, saneamiento. (no la plantea)**

**3.- ¿Lleva el Ayuntamiento un inventario del censo de viviendas ocupadas?**

**¿Qué servicios públicos como agua, luz, saneamiento, basura tienen dichas viviendas?**

**¿Cómo han accedido a dichos servicios?**

La portavoz socialista responde que el ayuntamiento no tiene un censo como tal de viviendas ocupadas pero la policía local es concedora de todas las viviendas que están ocupadas actualmente en Lorquí. Entienden que la luz y el agua la tendrán cogida de forma ilegal.

El Sr. Carpes pregunta por el agua y la portavoz socialista le responde que la tienen enganchada, hacen puentes.

El Sr. Alcalde dice que si la pregunta va referida al edificio de la calle Atocha, se pensó en cortar el agua desde la calle, pero en ese edificio hay contadores que están dados de alta y si se corta en la calle no entra agua para nadie. El agua entra al edificio porque hay contadores legales de personas que tienen allí sus casas. Los ocupas puentean la conexión y tienen agua.

El Sr. Alcalde dice que con la luz pasa parte de lo mismo y a colación de la moción darán parte a Iberdrola y a la Guardia Civil para que directamente vayan al edificio.

El portavoz de Vox, Sr. Delgado, cree que el suministro de electricidad no se puede cortar en el edificio porque es necesario para que funcionen las bombas de agua que hacen que no se inunden los sótanos.

**4.- ¿En qué fase se encuentra la obra de la nueva biblioteca municipal?, ¿Cuál es su coste hasta la fecha?, ¿Tiene previsto el día de fin de obra?.**

La portavoz socialista responde que la fecha de finalización de la obra es el 22 de marzo, que la obra de la biblioteca se adjudicó por un total de 1.022.000 €, actualmente se ha pagado 331.000 €, falta una certificación que llegará para la próxima Junta de Gobierno de 145.000 €. En la obra se está prácticamente con los acabados, falta la fachada, el suelo, los cristales y terminar determinadas instalaciones, pero la fecha prevista es el 22 de marzo.

El Sr. Carpes pregunta por el coste total de la obra.

La Sra. Asensio le responde que el precio de adjudicación fue de 1.022.000 € y que actualmente se llevan pagados 331.000 €.

El Sr. Alcalde apunta que el precio final no se sabrá hasta que termine la obra.

El Sr. Carpes comenta sobre el cartel de la obra y el Sr. Alcalde le contesta que ya está puesto al menos una semana. La Sra. Asensio puntualiza que está puesto desde el lunes.

El Sr. Carpes comenta que ya está bien, por fin.

**5.- ¿Qué dinero del nuevo campo de fútbol ha recibido el Ayuntamiento de Lorquí por parte del Gobierno de España?**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista responde que tienen conocimiento, porque el Sr. Alcalde hizo en Fitur una serie de gestiones, que se está valorando lo que se ha solicitado pero está pendiente de resolver y a día de hoy no saben lo que se va a subvencionar.

El Sr. Alcalde comenta que están estudiando las solicitudes de todos los ayuntamientos.

El Sr. Carpes dice que el préstamo que se sacó de tres millones de euros iba destinado en parte al campo de fútbol. Ha hecho la pregunta porque en el cartel de la obra va el logotipo del Gobierno de España y se preguntaba si el gobierno de la nación había concedido alguna cantidad de dinero y no lo sabía y quería salir de dudas.

El Sr. Alcalde dice que quizá el logotipo de Gobierno de España se haya puesto por la constructora en el cartel porque eran conocedores de que se había solicitado una subvención.

**6.- ¿Con cuántos desfibriladores cuenta el nuevo campo de fútbol a día de hoy?**

La portavoz socialista responde que se cuenta con un desfibrilador que se encuentra en el almacén.

El Sr. Carpes comenta que allí está bien.

La Sra. Asensio le contesta que esa es la puerta que está abierta porque allí se encuentra el botiquín y el desfibrilador. Hay puertas que están bajo llave por seguridad y que no se pueden tocar, y por eso se ha puesto el botiquín y el desfibrilador en el almacén porque es más accesible y se puede entrar fácilmente.

El Sr. Carpes dice que en los nuevos campos de fútbol suele haber más de un desfibrilador y suele estar más a la vista. Pregunta si hay posibilidad de instalar alguno más.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El concejal de deportes, Sr. Briales, comenta que el desfibrilador está en la sala del almacén puesto que allí es donde todos los entrenadores tienen acceso para coger su material y es la habitación más práctica donde, esperando no se dé el caso, se puede acceder más rápidamente.

El Sr. Carpes comenta que lo ha preguntado porque si estuviera en un sitio más visible podría utilizarlo cualquier persona, un médico que estuviera por allí por ejemplo, es dar facilidades porque si está escondido es más difícil.

El Sr. Briales le contesta que está señalizado y todos los que utilizan la instalación tienen constancia porque hay reuniones con los entrenadores de cara a los partidos y entrenamientos y se les comunica lo que hay disponible. Ahora hay que seguir trabajando incorporando más medios y formando a más gente.

El Sr. Carpes pregunta si tienen plano de situación porque es importante saber dónde te encuentras en cada momento, en qué punto, por si hay alguna emergencia.

El Sr. Alcalde contesta que no lo tienen y habría que hacerlo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**El portavoz del grupo municipal vox, Sr. Delgado, presenta las siguientes preguntas:**

**1.- ¿Qué es lo que ha sucedido con la plaza de subinspector de la policía local?, tras haber observado que un opositor a la plaza convocada por este ayuntamiento para proveer un puesto de subinspector de policía local, por el sistema de movilidad, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Lorquí ha recurrido logrando paralizar dicha oferta de empleo por supuesto defecto de forma, llegando a ser paralizada tras las alegaciones realizadas por dicho recurrente, ¿puede usted manifestar si está de acuerdo con dicho hecho?, ¿no cree usted que se está dispensando un cierto trato de favor hacia un opositor X al encontrarse recogido en las bases de dicha convocatoria que en la baremación se dé una puntuación de 12 puntos por el mero hecho de haber ejercido como jefe interino y/o accidental de jefe de la policía, ante la puntuación de méritos académicos dando solo un punto por grado o master? ¿no cree usted que existe en dicha valoración de méritos una desproporción injustificada? ¿puede usted decir a este portavoz si esas bases de oposición han sido elaboradas por personal dependiente de este ayuntamiento?, obviamente usted me va a manifestar que sí, pero ¿cree usted que esa persona ha sido equitativa a la hora de confeccionar dichas convocatorias?, ¿cuándo se va a volver a convocar esta plaza de subinspector?, ¿Tenemos constancia que hay dos subinspectores, por qué no se le ha dado la oportunidad de ejercer como jefe de policía a estos dos subinspectores?.**

La portavoz socialista responde que, respecto a la oposición para optar a la plaza de subinspector de la policía local de Lorquí, las bases se elaboraron y se aprobaron por unanimidad por todos los representantes sindicales, celebrándose la mesa de negociación el 26 de octubre de 2023. Posteriormente se publicaron las bases en el BORM y hubo una persona que presentó una serie de alegaciones, que se están estudiando para ver si algunas se pueden admitir y una vez que se resuelvan se volverá a convocar de nuevo esa oposición. En ningún momento ha habido ni se ha dispensado ningún trato de favor hacia ninguna persona. En lo que se refiere a la valoración por haber sido jefe interino, en los municipios pequeños como es Lorquí solo se tiene un jefe que ahora mismo está en comisión de servicios, se tienen tres subinspectores que pueden optar a ese puesto de trabajo y dice que, como el portavoz de vox ha dicho que no se le ha dado opción a los otros dos, uno de ellos fue nombrado jefe el 20 de diciembre de 2019 y cuando se cesó a éste, el otro subinspector se encontraba en comisión de servicios en Murcia por lo tanto no se le pudo nombrar. Comenta que incluso cuando el jefe toma vacaciones por cualquier motivo, se nombra de forma accidental a los otros subinspectores. No ha habido ningún trato de favor hacia ninguna persona.

El Sr. Delgado comenta que se equivocaron en las bases en lo referente al grupo, pusieron una tasa de examen cuando no sería aplicable porque queda fuera de la actual ordenanza fiscal reguladora de derechos de examen. También se equivocaron a la hora de calificar el proceso selectivo al ponerlo como concurso oposición cuando es concurso de méritos. Se otorga una desorbitada puntuación, hasta 12 puntos, por haber desempeñado la jefatura de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

policía, cuando el puesto de subinspector que se convoca se encuentra encuadrado en la escala básica y por su naturaleza de mando intermedio no está llamado al ejercicio ordinario de jefatura del cuerpo. Se otorga un 30 % en la puntuación total del proceso al ejercicio de estas jefaturas accidentales y que en la mayoría de los casos esto excluiría a los aspirantes a concursar en esta plaza en condiciones de igualdad, en prácticamente un 90 o 95% de los subinspectores de los diferentes puestos de policía local de la Región de Murcia.

La portavoz socialista responde que el portavoz de Vox está enumerando las alegaciones que se han hecho a la convocatoria y ya le ha contestado que se están estudiando y habrá algunas en las que se tenga razón y se asumirán y habrá otras en las que no tenga razón y se denegarán. También le ha contestado antes que las bases se aprobaron en mesa de negociación con el voto a favor de todos los representantes sindicales. Una vez se respondan las alegaciones se volverá a convocar la oposición.

El Sr. Delgado pregunta si tienen previsto cuando se va a convocar de nuevo.

La Sra. Asensio le responde que no, porque primero hay que resolver las alegaciones y cuando estén resueltas, se convocará.

**2. Ya que anteriormente nos dijeron que iban a estudiar el caso ¿han pagado ya alguna factura de la luz del local donde está ubicado urbanismo? Si es así, ¿nos la pueden mostrar?, ¿si no están pagando ustedes estas facturas, quién se está haciendo cargo de ellas, ¿tienen algún local más en estas condiciones?**

La portavoz socialista responde que tiene que darle una buena noticia al respecto. Dice que en el pleno anterior, a la misma pregunta cuando se fue a contabilidad a comprobar si se habían pagado facturas en ese concepto, hubo un error por parte del contable porque desconocía donde estaba ubicado exactamente el local y había confundido C/ Huerto de la Mezquita con C/ Huertos y por eso no vio la factura, pero las facturas se están pagando todas y llevan pagados un total de 1.549 euros desde mayo a diciembre y actualmente las que se están presentando. No tienen ningún local en la misma situación porque de hecho este local tampoco estaba en esa situación de no pago de la electricidad. Fue un error en la comprobación.

El Sr. Delgado dice que fue un error del equipo de gobierno.

La Sra. Asensio le contesta que fue un error en la información dada.

**3.- La página del ayuntamiento no tiene actualizada los contratos menores, ¿a qué se debe que no esté actualizada, cuando ustedes tienen una persona para realizar ese trabajo?**

La portavoz socialista responde que con respecto a los contratos menores se publican en el perfil del contratante porque así lo recoge la ley 9/2017 que en su artículo 63.4 dice que la publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente y debe publicarse su objeto, duración, importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario. No obstante, en aras de la transparencia se publican en el portal de transparencia estos contratos, no solamente depende de una persona sino de distintos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0:471cf79221208a4c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

departamentos del ayuntamiento. Para que se puedan subir a la web los contratos otras personas deben comunicárselo. Como ha dicho deben publicarse trimestralmente y estaban publicados los últimos en noviembre por lo que han sobrepasado el plazo en un mes aproximadamente, pero le consta que a día de hoy están todos actualizados. La ley obliga a publicarlos en el Perfil del Contratante, en el Portal de Transparencia se publica en aras a la transparencia.

**4.- ¿Tienen constancia ustedes de que se hayan producido más ocupaciones en los edificios de la calle Atocha y Virgen del Rosario?, ¿Han empadronado ya alguna persona que pertenezca a estos edificios ocupados?**

La portavoz socialista responde que ni tienen nuevas ocupaciones ni se ha empadronado a nadie en ese edificio.

**5.- ¿Cuánto dinero han gastado en las patrullas de guardias de seguridad privada en estas navidades?, ¿Qué tipo de vigilantes fue el que estuvo patrullando?, ¿Cuál es el catálogo de puestos de trabajo de nuestra Policía Local?, ¿Se encuentra cubierto el catálogo de puestos de trabajo de nuestra Policía Local?. Las pasadas navidades se contrató por parte del Ayto de Lorquí, seguridad privada, quienes realizaron vigilancias en coordinación y para la adscripción para complementar la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya que así lo dispone la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, la que en su art. 25 faculta al Ayuntamiento para hacerse cargo de la resolución de un problema que afecta a la comunidad de vecinos, en el caso que nos ocupa la proliferación y aumento de delitos de robo en nuestro municipio? ¿No cree usted Sr. Alcalde que se debería haber destinado el dinero invertido en la contratación de seguridad privada a pagar servicios extraordinarios para nuestros agentes de Policía Local, ya que no es lo mismo ver patrullar por nuestras calles a nuestros agentes de policía local que a vigilantes de seguridad?**

La portavoz socialista responde que atendiendo a la ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, en su artículo 41.3 se establece que cuando así se decida por el órgano competente y cumpliendo estrictamente las órdenes e instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, podrán prestarse los siguientes servicios de vigilancia: la participación en la prestación de servicios encomendados a la seguridad pública complementando a la acción policial, que es lo que se ha hecho en estas fiestas de Navidad. En ningún supuesto se sustituye a la policía local, siempre es un complemento de la misma. El contrato se adjudicó a la mercantil Viriato Seguridad y eran dos vigilantes sin arma, uniformados y especialmente cualificados para llevar a cabo dicho trabajo y fue para los días 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 de diciembre de 2023 y 1, 4, 5 y 6 de enero de 2024, por un precio total de 8.900 €. Con respecto a los miembros de la policía local que tiene el ayuntamiento, dice la portavoz socialista que tienen 28 puestos, que están distribuidos de la siguiente forma: un puesto de inspector cuyo titular está en comisión de servicios, tres puestos de subinspectores, y uno de ellos está vacante porque está prestando los servicios de inspector, 20 agentes, 17 son funcionarios y tres están en comisión de servicios, y hay cuatro vacantes, uno que se acaba de jubilar, otro que se encuentra en excedencia, y dos plazas nuevas que se aprobaron en los presupuestos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf79221208a4c07eb16c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

aprobados en diciembre de 2023 para el ejercicio 2024. Respecto a lo que pregunta el Sr. Delgado de por qué no se les ha dado las horas a los agentes, la Sra. Asensio responde que hay que tener en cuenta que la policía local al igual que el resto de los funcionarios tienen derecho a sus vacaciones, a sus bajas por paternidad, a su conciliación, a las horas sindicales y muchas cosas más y aunque la plantilla esté cubierta, entienden que a veces es necesario tirar de seguridad privada para complementar ese trabajo.

El Sr. Alcalde comenta que se comenzó a contratar seguridad privada en las fiestas de Lorquí y fue muy bien y entendió que después de la reunión que mantuvieron los portavoces de los tres grupos municipales, a raíz de las ocupaciones de viviendas en C/ Atocha y Virgen del Rosario, se comprometieron a sacar un contrato de apoyo a la policía local, porque de hecho la policía local manifiesta que viene bien al servicio, ya que hay ocasiones en las que la patrulla de la policía está atendiendo un servicio, que solo puede atender ella y se debe atender otras zonas como polígono o huerta. Las personas que han llevado a cabo este servicio complementario ya han estado en otras ocasiones y saben perfectamente los sitios que se deben vigilar y por ello su equipo de gobierno está satisfecho con este servicio. Pregunta si los grupos de la oposición tienen algo que objetar, porque incluso las policías locales cuando tienen que realizar las horas de libre disposición no pueden o no quieren y no pueden obligar a que se presten servicios extraordinarios. Cree que este servicio de seguridad privada viene muy bien como complemento y de hecho están estudiando un contrato con carácter anual para refuerzo en fines de semana.

**6. ¿Por qué la comisaría de la Policía Local no tiene puesta la bandera de España?**

La portavoz socialista responde que es cierto que no tiene puesta ni la bandera de España, ni la de la región, ni la europea ni la de Lorquí. Ha sido un despiste y se han encargado tanto para ese edificio como para el de la biblioteca municipal que se va a inaugurar en breve. Es cierto que el edificio de la policía local no tenía las banderas y es algo de lo que no se habían percatado.

**El Sr. Delgado dice que no va a plantear la pregunta nº 7 porque ya se ha contestado al grupo popular.**

**8.- ¿Por qué el ayuntamiento de Lorquí, no ha pedido la subvención de la región de Murcia para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, por la cual otros ayuntamientos se han visto beneficiados con una subvención de hasta 150.000 €?**

La portavoz socialista responde que, a través de un decreto, salieron dos subvenciones y a la que se refiere el portavoz de Vox es la LOPIVI, y al ayuntamiento de Lorquí le correspondía 39.000 €, ambas subvenciones eran para el apoyo a la infancia y familia, para intervención familiar, y esta subvención, la LOPIVI, iba de junio a diciembre, es decir,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

solamente seis meses y la que ha solicitado el ayuntamiento abarca un año completo. Continúa diciendo la Sra. Asensio que ambas subvenciones se solapaban, era para contratar personal para el mismo objeto y se decantaron por la otra subvención, que por cierto, ha sido un psicólogo que se ha incorporado esta mañana a media jornada y que llevará a cabo la intervención socio familiar junto a la educadora social del ayuntamiento de Lorquí.

El Sr. Delgado pregunta si la cuantía es la misma en ambas subvenciones. La portavoz socialista le contesta que no, que es mayor, y que el ayuntamiento de Lorquí también hace aportación municipal. El importe de subvención es 20.000 € y la aportación municipal es de 13.000 €.

**9.- Dígame ¿a cuánto asciende el gasto total del campo de fútbol, así como si está terminado en su totalidad según el proyecto?**

La portavoz socialista responde que el precio de adjudicación del campo de futbol fue de 1.265.000 €, actualmente se ha pagado un total de 1.225.000 euros. Posteriormente se hizo un modificado por un importe de 98.000 € que a día de hoy no está pagado, porque hay una serie de deficiencias que están esperando a que se subsanen y una vez que se subsanen se pagarán las certificaciones que queden pendientes.

El Sr. Delgado entiende que el campo no está terminado sobre todo por las paredes de alrededor del campo de fútbol.

**10.- Recientemente parece que han terminado las obras de la calle Atocha y calle Reina ¿Podría decirme que responsabilidad tiene la empresa contratada al no cumplir con los plazos y si han revisado y dado su visto bueno?**

La portavoz socialista comenta que no recuerda si fue vox o el partido popular que ya preguntó en su día por qué se estaban retrasando esas obras y se respondió que se debía a que en la obra también tenía parte los Canales del Taibilla que debían hacer una zanja y eso fue lo que retrasó la obra. No obstante, se solicitó por la empresa una ampliación del plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre, porque había opción de poder hacerlo porque no era la empresa adjudicataria de la obra la responsable del retraso, sino que el retraso fue causado por las catas que tuvo que hacer la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Explica la Sra. Asensio que se hizo una recepción parcial, puesto que coincidió con las fechas navideñas, se hablo con los comercios afectados y se acordó esta recepción parcial y que posteriormente, pasadas las fiestas navideñas, se hiciese el impreso de asfalto pendiente y marcar los pasos de peatones y demás que es lo que se ha hecho después.

**11.- Según pudimos ver en el consejo de participación ciudadana, en el seguimiento de la agenda urbana, propone la retransmisión en directo de los plenos, ¿nos puede decir si esta retransmisión será solo para la televisión Local ILORCI o se publicarán como hacen otros ayuntamientos en plataformas como puede ser YOUTUBE?**

La portavoz socialista responde que toda la instalación que se ha hecho en el salón de plenos es para la retransmisión de los plenos a través de la fundación INTEGRA. Esta fundación dará un link que se colgará en la página web del ayuntamiento y a través de ese enlace se podrán ver los plenos.

**12.- Según nos llegó por varias personas, cuando se estaban ejecutando las obras de la calle Atocha, un ingeniero civil de este ayuntamiento le dijo a uno de los dueños de un**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**comercio de la zona, cuando este le dijo que si podían poner algo para favorecer el paso de los vecinos, este le espetó “que lo que debería de hacer es cerrar”, ¿usted Sr. Alcalde ve lógica esta respuesta?, los comerciantes pagan sus impuestos y merecen el respeto tanto de los ciudadanos como de este ayuntamiento ¿ha tomado alguna medida sancionadora contra este ingeniero?**

La portavoz socialista dice que la pregunta está basada en lo que le han dicho varios vecinos o personas, piensa que quien debería comunicar al ayuntamiento esa situación sería el propietario de ese establecimiento pero no tienen constancia de nada de eso, de que ningún ingeniero ni ningún funcionario se haya dirigido de esa forma a ningún comercio ni a ninguna persona de este municipio y por lo tanto no se ha tomado medida alguna. Entiende que si hubiera ocurrido lo que se dice en la pregunta, el responsable del comercio hubiera venido al ayuntamiento a transmitir su malestar por el trato supuestamente recibido y no ha sido así. Además, le consta que ha habido buena relación del ingeniero, que ha estado a pie de obra, a lo largo de todos los meses que ha durado la obra, no solo con la empresa constructora sino también con los vecinos y con los comercios de esta calle, y ha escuchado las peticiones tanto de los vecinos como de los comercios.

**13.- Dígame ¿a cuánto asciende el gasto de telefonía móvil mensual, así como a quién pertenece?, es decir, personas de la corporación, personal del ayuntamiento y asociaciones.**

La portavoz socialista responde que actualmente hay 23 terminales, 18 están con la compañía Movistar y cinco están con Ilorci. Se está haciendo un estudio exhaustivo para cambiar de compañía porque hay una tarifa mucho más asequible. Ahora mismo estas líneas las tiene el Alcalde, la concejala de Cultura y determinados jefes de área y empleados municipales que lo necesitan para el desarrollo de su puesto de trabajo, porque no van a dar su teléfono particular para desempeñar este trabajo. Respecto al coste, se están pagando unos 700 euros mensuales aproximadamente.

**14.- Recientemente han arreglado en la calle La Noria los bordillos de los árboles a la altura del número 11 donde están dichos árboles y nosotros mismos hemos denunciado el mal estado en algunas ocasiones ¿A cuánto asciende dicho arreglo y cuánto tiempo han empleado?.**

La portavoz socialista responde que el coste del arreglo ha sido cero porque lo han realizado los obreros de la casa y el tiempo empleado en el arreglo de esos alcorques ha sido de unos tres o cuatro días.

**15.- Cuando aprobaron la agenda urbana de Lorquí 2030 en uno de los puntos manifestaba la prohibición de viviendas fuera de las zonas no urbanizadas. Dígame, ¿cuántas viviendas irregulares (terreno no urbanizado) tiene Lorquí y cuántas se han construido en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, así como las cuantías de denuncia por este ayuntamiento según los años que pregunto?**

**¿Quién es el responsable de tasar dichas viviendas y en base a qué ordenanza se hace?**

**Recientemente muchos vecinos se han visto afectados por dichas denuncias que parecen desproporcionadas respecto a otras anteriores ¿Qué ha cambiado según ustedes en apenas un año?**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0:471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

¿Se ha procedido recientemente por parte de este Ayuntamiento del cual es usted su Alcalde a incoar expedientes sancionadores a los vecinos que han construido una casa en la huerta? ¿Puede explicar los criterios que se han seguido desde el Ayuntamiento para incoar los expedientes sancionadores y quién ha sido el encargado de ello? ¿Se ha procedido a sancionar en igualdad de condiciones todos los vecinos y vecinas, es decir se ha procedido a sancionar a unos sí y a otro no, ya que este portavoz del partido de Vox ha tenido conocimiento de que hay vecinos que se muestran indignados porque a ellos se les ha denunciado y a otros vecinos colindantes a sus casa no?

¿Es cierto que usted señor Alcalde en compañía de la Señora Concejal de Urbanismo, la Señora Secretaria y la Señora Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Lorquí convocaron el pasado 18-01-2024 a los vecinos y vecinas afectados a dos convocatorias una en primera instancia a las 19:00 h mediante la cual asistieron infractores en suelo no urbanizable y otra en segunda convocatoria a las 20.00 h. infractores en suelo apto para urbanizar y que en ellas usted reveló la identidad del supuesto vecino que según usted Sr. Alcalde, manifestó que: “Nos hemos visto obligados a actuar porque “José el Guardia” ha denunciado ante la fiscalía supuestamente y según manifestaciones de algunos asistentes a ambas convocatorias que así me lo han traslado a este portavoz del Partido Vox?

¿Puede manifestar usted Sr. Alcalde si durante su mandato desde la primera legislatura hasta la actual han prescrito algunos expedientes sancionadores por construcción de viviendas fuera de ordenación urbana y más concretamente en zonas de huerta y que fueron remitidos por la oficina técnica de urbanismo a la secretaria de este nuestro ayuntamiento para su resolución, en caso de ser afirmativo, ¿puede usted dar una explicación convincente del porqué han prescrito?, ¿de ser afirmativa su respuesta en qué se ha basado este ayuntamiento para que unas infracciones prescriban y otras no?, ¿de todas las denuncias emitidas en esta nueva legislatura, en algunos casos, se ha paralizado alguna obra?. Muchas de estas viviendas son colindantes en la Carretera del Carrerón por lo que suponemos que está a la vista de todos los ciudadanos, incluido usted, la concejal y la oficina técnica de este ayuntamiento, ¿por qué no se ha tomado cartas en el asunto antes, pero sí una vez finalizada se han emitido sanciones de hasta 180.000 euros?

El Sr. Alcalde responde que, como el portavoz de vox sabe bien, el ayuntamiento de Lorquí recibió unas diligencias de Fiscalía porque un vecino de Lorquí había denunciado al ayuntamiento por este tema de construcciones y por lo tanto y como se podrá comprender por el portavoz de vox, no le va a contestar a ninguna pregunta en este pleno sobre el asunto porque por asesoramiento, por su defensa propia y por la defensa de los vecinos afectados no va a dar ningún dato hasta que las diligencias estén cerradas. No obstante, niega rotundamente que él haya revelado el nombre de esa persona, cosa que sí ha hecho el portavoz de vox al plantear la pregunta y cree que ha sido un gran error. Cree que el portavoz de vox ha cometido un grave error al no respetar la protección de datos al plantear su pregunta. Cree que el portavoz de vox se está haciendo representante y portavoz de esta persona que ha denunciado al ayuntamiento de Lorquí y cree que eso tiene sus consecuencias porque se trata de un tema delicado, que les preocupa y cree que hay que tener la delicadeza

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

suficiente para tratarlo en los sitios que haya que tratarlo y cuando haya que tratarlo. Piensa que el portavoz de vox hace preguntas aquí, que son las mismas que se hacen desde fiscalía y por lo tanto entiende que el Sr. Delgado representa políticamente a la persona que ha presentado esta denuncia. Dice que como comprenderá el Sr. Delgado, no va a hacer ninguna declaración en pleno ahora, ya las hará en pleno o donde tenga que hacerla cuando el fiscal decida lo que tenga que decidir.

El portavoz del grupo Vox dice que lo primero que hizo fue pedir permiso a esta persona para poder nombrarlo en la pregunta por lo que respecto al tema de protección de datos no va a haber ningún problema. Por otro lado, dice que el no representa políticamente a este señor, que únicamente representa a Vox y también a los vecinos de Lorquí.

El Sr. Alcalde insiste en que las preguntas que realiza el portavoz de Vox coinciden con las que se hacen desde fiscalía por lo que opina que alguna conexión hay ahí.

El Sr. Delgado le responde que le puede decir que alguna pregunta si lleva pero también le dice que se ha reunido con su equipo.

El Sr. Alcalde le dice que se lo ha dicho por su bien.

El Sr. Delgado dice que solamente quiere decirle al Sr. Alcalde que la culpa de este asunto solamente la tiene el equipo de gobierno. Que el equipo de gobierno ha sido muy permisivo con las construcciones ilegales y con las proliferación de éstas. No le echa la culpa a los vecinos que posiblemente no sean conscientes de la ilegalidad que han cometido. Dice que algunos de los afectados se han dirigido a su partido para comentarles que fueron a preguntarles presuntamente al Sr. Alcalde si podían construir, a lo que el Sr. Alcalde, presuntamente, les contestó que no pasaba nada.

El Sr. Alcalde le contesta que eso no es verdad y la persona que quiera que venga y se lo diga públicamente.

El Sr. Delgado comenta que se lo va a decir.

El Sr. Alcalde comenta que la gente puede decir muchas cosas, y la gente utiliza los argumentos que más le conviene en el momento que más le conviene y van a usar al portavoz de Vox y lo van a usar a él. Piensa que, al final, los que han cometido el delito son los que han hecho las casas en la huerta. A él el fiscal todavía no le ha dicho que ha cometido ningún delito. Los que han hecho las obras se tendrán que defender ante la ley y desde el ayuntamiento se intentará ayudar a la gente en lo que necesiten.

El Sr. Delgado dice que si el Sr. Alcalde dice que estas personas mienten, el Sr. Alcalde está llamando mentirosas a estas personas. El Sr. Alcalde dice que sí.

El Sr. Delgado dice que sabe que la policía local sí ha hecho su trabajo, respecto a levantar acta sobre este problema, pero quiere saber quién no ha hecho su trabajo, pregunta si ha sido la oficina técnica, la concejal de urbanismo, la Secretaria o el Sr. Alcalde. Piensa que en cualquier otro consistorio se hubieran paralizado de inmediato ese tipo de obras, pero el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f01471cf792212084c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

equipo de gobierno aquí ha sido muy permisivo y a la muestra están todas las construcciones que hay en este momento. Cree que la Agenda Urbana Lorquí 2030 dice textualmente que uno de los problemas asociados a la organización difusa del crecimiento de la cobertura artificial, el crecimiento del suelo artificial es un proceso negativo para la biodiversidad, además el sellado del suelo con superficies duras e impermeables aumenta el riesgo de inundación. En el municipio de Lorquí existen 526 edificaciones, en el año 2019, en suelo no urbanizable que suponen un total de 7,8 hectáreas de construcción en esta clase de suelo. Las edificaciones se encuentran en zona de la huerta y en numerosas ocasiones actúan como segunda vivienda de la ciudadanía de Lorquí. Este hecho guarda relación directa con los problemas que acarrea el aumento de la cobertura artificial del suelo pues el sellado del suelo con superficies duras e impermeables hace que el riesgo con nuevos desarrollos urbanísticos, incrementen el riesgo de sufrir riadas e inundaciones en el municipio, más aún si se tiene en cuenta que en estos desarrollos no están previstos en la planificación territorial. Además, esto provoca una dificultad añadida en la dotación de servicios básicos como saneamiento o recogida de residuos. Piensa por todo ello el Sr. Delgado que el Sr. Alcalde está incumpliendo su Agenda Urbana y eso que le gusta tanto lucir en la solapa de su chaqueta el pin de la Agenda 2030.

Continúa el Sr. Delgado diciendo que, según le comentan algunos afectados, el Sr. Alcalde dijo en las reuniones que se había visto en la obligación de denunciar porque Jose el Guardia había puesto una denuncia en la fiscalía, piensa que, si es verdad que el Sr. Alcalde ha dicho eso, estaría incumpliendo la ley de protección de datos.

El Sr. Alcalde le contesta que está muy tranquilo porque no miente.

El portavoz de Vox, Sr. Delgado, dice que tiene al Sr. Alcalde como responsable, si es verdad todo eso, que es el que ha denunciado a los vecinos, no ese hombre que supuestamente ha denunciado en fiscalía. Es conocido que hace unos meses se aprobó en comisiones informativas aprobar la modificación de la ordenanza del ICIO.

El Sr. Alcalde le dice que ha planteado una pregunta y ahora está leyendo la misma denuncia que se ha presentado a fiscalía por lo que entiende que el portavoz de vox y el denunciante van de la mano.

El Sr. Delgado dice que no va a permitir que el Sr. Alcalde diga que él va de la mano de nadie. Dice que su intervención la ha preparado él, que no se la ha hecho nadie.

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Delgado maneja una información que tiene un articulado que coincide con la denuncia que ha llegado al ayuntamiento y por eso piensa que la información le llega por la persona que le tiene que llegar. Concluye diciendo que si al final el responsable de todo ello es el Alcalde, ya lo dirá el fiscal. Le pide al Sr. Delgado y a su compañero que tengan paciencia, que todo llegará. Cree que el Sr. Delgado ha visto todas las denuncias pero no ha visto la diligencia de fiscalía y no ha visto de donde viene la diligencia de fiscalía, o no le interesa saberlo, le pide al Sr. Delgado que sea honesto y que diga toda la verdad., que diga quien denuncia a este ayuntamiento y por qué este ayuntamiento tiene que tomar las medidas que ha tomado. Esa es la realidad y no hay otra. Vuelve a pedirle al Sr. Delgado que diga la verdad y que no haga suyas, lo que esa persona, que él nunca ha nombrado, ha dicho en la denuncia. Le pide al Sr. Delgado que sea coherente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf79221208a4c07e616c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

con lo que dice porque él (alcalde) también se tiene que defender. Dice que si el Sr. Delgado está insinuando cosas que pueden perjudicar al Sr. Alcalde, también podrá tomar medidas legales con quien tenga que tomarlas. No va a tolerar ninguna acusación infundada. Cuando un fiscal o un juez lo diga, entonces será culpable, pero mientras tanto no tolera ninguna acusación infundada. Le pide al portavoz de Vox que tenga claro lo que dice porque los demás también pueden tomar medidas.

El Sr. Delgado contesta que él solamente ha dicho que, si es verdad todo esto, el Sr. Alcalde sería el máximo responsable.

El Sr. Alcalde le dice que es el máximo responsable de todo en este ayuntamiento, desde que se levanta hasta que se acuesta., de casi de todo, y lo asume y por eso está ahí sentado y tiene el valor y la valentía de reunir a los vecinos y de explicarles las cosas. Repite que sólo le puede hacer culpable el fiscal o el juez, pero acusaciones infundadas no las va a permitir y tomará medidas legales. Cree que ya está bien de usar temas muy delicados que afectan a mucha gente de Lorquí para hacer política con ellos. Es un tema muy delicado y muy serio para estar sacándolo, de momento, en un pleno. Cuando haya resoluciones definitivas ya se verá, pero ahora no se debería, porque hay vecinos que están muy nerviosos, que tienen miedo porque no saben lo que les puede pasar ya que las consecuencias pueden ser muy malas. Cree que se deben respetar a todos porque están en un pueblo pequeño y puede pasar cualquier cosa. Piensa que hay que tener respeto, templanza, que si tiene que ir al juzgado, si lo imputaran, ya llegará el día si ha hecho algo mal pero pide el beneficio de la duda. Merece respeto y cree que ha tenido atención con la gente y la gente la ha tenido con él, que no todo el mundo es igual.

El Sr. Delgado dice que el Sr. Alcalde se equivoca cuando dice que su grupo le está señalando.

El Sr. Alcalde le contesta que le acaba de decir que es el culpable de la situación.

El Sr. Delgado le contesta que él lo que ha dicho es que si el Sr. Alcalde es el responsable tendrá que pagarlo.

El Sr. Alcalde le dice que él no ha hecho casas ilegales, que no se equivoque, que él no ha cometido ningún delito y ya lo dirá el fiscal y si lo cree conveniente, que se abra juicio y ya irá a defenderse.

Continúa el Sr. Delgado diciendo que iba a continuar pidiendo la dimisión tanto del Sr. Alcalde como de la Concejal de Urbanismo.

El Sr. Alcalde le contesta que se fije en si no lo está señalando ya como culpable que antes de que la fiscalía se pronuncie, está pidiendo la dimisión. Dice el Sr. Alcalde que se inicia un procedimiento muy largo que el portavoz de Vox está encabezando políticamente, que está pidiendo su dimisión a la par con la persona que ha denunciado al ayuntamiento de Lorquí y cree que esto tendrá sus consecuencias para el portavoz de Vox, porque es responsable de traer públicamente la situación de treinta vecinos que lo están pasando muy mal.

El Sr. Delgado pregunta por qué no se puede tratar este asunto en un pleno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25



f0471cf792212084c07e016c040a03U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le contesta que es libre de hacer lo que quiera pero que todas las cosas tienen consecuencias. Dice que el portavoz de voz ha traído a pleno la situación de treinta vecinos con la única intención de que dimita, y le dice que se espere tres meses y si en ese plazo de tiempo le imputan, que le pida la dimisión y entonces verá lo que tiene que hacer. Le pide que al menos le dé el beneficio de la duda y que habrá que esperar a ver si el fiscal ve delito o no ve delito, porque como no vea delito, se va a ver delito en otras personas y a lo mejor corren otros.

El Sr. Delgado dice que correrá el que tenga que correr.

El Sr. Alcalde le dice que no le pida que dimita en estos tres meses, que se espere a junio.

**RUEGOS:**

**Ruego al Ayuntamiento de Lorquí, que cuando se vaya a proceder al corte de alguna calle, para la realización de obras u otros servicios, se proceda a avisar a los ciudadanos en los días anteriores mediante publicación en su perfil de redes sociales y también mediante megafonía, para así evitar molestias a los vecinos.**

El Sr. Alcalde contesta que asumen el ruego.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Lorquí. Documento firmado digitalmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/04/2024 10:31
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/04/2024 14:25